



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**ACTA NÚMERO PL03-24 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

DON MANUEL GONZÁLEZ GÓMEZ.

**CONCEJALES PRESENTES:**

DOÑA ANTONIA MARÍA ACOSTA PÉREZ.  
DON MIGUEL YORDAN MARTÍN ACOSTA.  
DON DAVID RUIZ ÁLVAREZ.  
DOÑA COROMOTO ELISABETH SÁNCHEZ LORENZO.  
DON ANTONIO MANUEL SANTANA YANES.  
DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.  
DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.  
DON ROBERTO FRANCISCO PÉREZ REVERÓN.  
DOÑA WENNA LORENZO MARTÍN.  
DON SANDRO GÓMEZ MIRALLES.

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

DON CARLOS MANUEL ACOSTA CABRERA.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 16 de abril de 2024, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, Don Manuel González Gómez y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Interventor Accidental Don Juan Antonio Martín Pérez y el Secretario Accidental que lo es de la Corporación, Don Carlos Manuel Acosta Cabrera, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las diecinueve horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las diecinueve horas y cinco minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (PL01-24 DE 31 DE ENERO DE 2024 Y PL02-24 DE 4 DE MARZO DE 2024).**

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel González Gómez, del Grupo Municipal Socialista-PSOE, diciendo:** Buenas tardes a todos y a todas, dar la bienvenida al público que nos acompaña hoy en el Salón de Plenos,





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

me alegra ver que nuestros vecinos y vecinas se acercan al Salón de Plenos para estar informados de los mismos.

No suscitando debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes, aprobar las actas de las sesiones anteriores PL01-24 de 31 de enero de 2024 y PL02-24 de 4 de marzo de 2024.

## **2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS SOBRE EL PRIMER CENTENARIO DE LA SEGREGACIÓN Y FORMACIÓN DEL PRIMER AYUNTAMIENTO DE VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.**

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía de la siguiente Moción:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE NUEVA CANARIAS** al amparo de las atribuciones que le confiere Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y, en su caso, aprobación, de la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El próximo 16 de septiembre de 2025 marcará el centenario de la segregación de Villa y Puerto de Tazacorte y el día 6 de diciembre del mismo año conmemoraremos la constitución de su primer ayuntamiento. La Villa y Puerto de Tazacorte representa un municipio de gran relevancia en la historia de La Palma, siendo el punto de partida de la historia de nuestra isla. Durante el siglo XIX, experimentó una intensa y significativa actividad económica, social y cultural.

La lucha por obtener la categoría de municipio se extendió durante casi 30 años. El 30 de agosto de 1998, la corporación municipal de Los Llanos de Aridane, bajo la presidencia del alcalde Manuel Lorenzo Rodríguez, oriundo del pago de Tazacorte, ratificó por unanimidad la solicitud de segregación presentada por 344 vecinos de este lugar. Los Ayuntamientos de Fuencaliente, El Paso y Tijarafe se sumaron a esta petición.

Es imperativo que la Corporación Municipal reconozca la importancia de los eventos que ocurrieron hace más de un siglo. La lucha de los bagañetes por constituirse como pueblo y municipio independiente es digna de destacar y merece ser conocida tanto por los habitantes de nuestro municipio como por el público en general.

Si bien no detallaremos todos los hechos históricos desde el 29 de septiembre de 1492 en esta moción debido a su extensión, es nuestra responsabilidad como primera institución local resaltarlos y difundirlos aún más. Es crucial destacar, tanto desde una perspectiva social, económica y cultural, el pasado, presente y futuro potencial de Villa y Puerto de Tazacorte.

### **ACUERDOS**





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

1. Aprobación Institucional reconociendo que el año 2025 marca el primer centenario de la segregación y formación del primer Ayuntamiento de Villa y Puerto de Tazacorte.
2. Creación de una Comisión por miembros de la Corporación. Esta comisión será responsable de elaborar un calendario de eventos conmemorativos a lo largo del año 2025.
  - 2.1. Es fundamental que la Comisión cuente con la participación de asesores especializados, como historiadores, sociólogos, economistas, entre otros. No se trata simplemente de organizar eventos festivos, sino de relatar la historia pasada de Tazacorte, comprender su presente y, lo más importante, planificar un futuro sostenible para las próximas décadas de nuestro municipio en el año 2025.

La moción busca honrar la historia y el legado de Villa y Puerto de Tazacorte y promover su desarrollo continuo en el contexto actual y futuro.

Fdo. Juan Miguel Rodríguez Acosta  
Portavoz de Nueva Canarias en el Ayuntamiento de Tazacorte

Villa y Puerto de Tazacorte a 25 de marzo de 2024”

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, Don Manuel González Gómez, del Grupo Municipal Socialista-PSOE, diciendo:** Tiene la palabra el Sr. Rodríguez Acosta.

**Toma la palabra D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo:** Buena tardes, la intención de esta Moción es que exista participación, viendo las fechas del centenario de la constitución de este Ayuntamiento, que en el próximo año 2025 hará 100 años. Yo creo que es un tema de relevancia que desde la Administración Local, desde el mismo Ayuntamiento nos hagamos eco en este sentido, y promocionemos el tema tanto histórico como cultural y con idiosincrasia en sí de lo que ha sido el municipio de Tazacorte en estos 100 años. Por eso entendemos que es necesaria una comisión en la que participe gente, algunos que tengan experiencia y conocimientos en temas históricos, en temas sociológicos, etc, etc... Como habéis leído, con la intención de que se aporten ideas y se haga una programación realzando el centenario del municipio a lo largo del año 2025. Esa es nuestra intención nada más, y nosotros presentamos esta Moción en el sentido de que se constituya una comisión, bien puede ser la que ya existe de por sí, ampliarla, en este caso con personas que sea necesario que de alguna manera nos asesoren e informen y presenten propuestas. Yo soy de los que digo que cuanta más gente, y gente que tenga conocimientos vayan presentando esas propuestas, pues enriquece digamos el tema que pretendemos de cara al próximo año, nada más, es sencillo.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**Toma la palabra D. Miguel Yordan Martín Acosta, Concejal del Grupo Municipal Socialista-PSOE, diciendo:** Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes, nada, seré muy breve, compartimos todos lo que ha dicho el portavoz de Nueva Canarias, pero como se hizo saber en nota de prensa y a los medios, ya se lleva trabajando con la Segregación de Tazacorte hace más de tres meses e incluso creo que empezamos desde noviembre del año pasado, cuando hablamos con el Presidente de la Asociación de los Caballos Fufos, que desde el primer momento se puso en contacto con este Concejal para hacer unas líneas de trabajo sobre los 100 años de la historia de Tazacorte. Tengo muy pensado como queremos preparar estos 100 años de la historia de Tazacorte, el Grupo de Gobierno está al tanto de todos los pasos que vamos a seguir, los invitamos también si quieren a participar, pero la Moción va a ser rechazada porque entendemos que el trabajo se lleva realizando, la participación se va a abrir a todo el mundo, vamos a hacer mesa de trabajo, nos hemos puesto en contacto se los adelanto ya, con Salvador que todos lo conocen, que escribió ese libro de historia de Tazacorte, creo que es una de las grandes personas que nos pueden llevar por ese buen camino, para que esa semana cultural que tenemos en mente se desarrolle por los 100 años de la historia, porque Tazacorte lo merece. Si quieren participar, sin ningún problema, podemos hacer esa mesa de trabajo como usted bien dice, ya me he puesto en contacto con varias personas del municipio, pero sí es verdad que desde la Concejalía que yo dirijo, lo que sí queremos es marcar en esta semana cultural sobre los 100 años de la Segregación de Tazacorte, es que se haga un control con personas específicas y después se abre ese abanico a que todo el mundo pueda participar, pero las primeras mesas de trabajo que se van a hacer, serán con personas específicas y cualificadas en el tema. Muchísimas gracias.

**Dice D. Juan Miguel:** Yo la verdad es que no soy especialista y pienso que tú tampoco, pero lo que está claro es que ya es cotidiano que sistemáticamente se vote en contra de cualquier Moción, ya yo me lo esperaba de por sí.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por cinco votos a favor del Grupo Municipal Nueva Canarias y seis votos en contra, tres del Grupo Municipal Socialista-PSOE y tres del Grupo Municipal Mixto, no aprobar la Moción anteriormente trascrita.

**3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LOS TIPOS DE GRADOS DENTRO DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO OFICIAL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL Y POLICÍA LOCAL.**

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 11 de abril de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"1.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LOS TIPOS DE GRADOS DENTRO DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN DE**





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

## **LOS PUESTOS DE TRABAJO OFICIAL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL Y POLICÍA LOCAL.**

Visto el Informe de Intervención emitido de fecha 8 de abril de 2024 cuyo tenor literal es el siguiente:

**“Expte. 945/2023**

### **INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

#### **INFORME**

**PRIMERO.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares.

La relación de Puestos de Trabajo se define como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación de personal, debe reflejar las necesidades de los servicios, detallando los requisitos específicos de cada puesto de trabajo.

La Relación de Puestos de Trabajo debe ser objeto de negociación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.m) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

**SEGUNDO.** La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 90.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 126.4, 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

— Los artículos 69 a 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado Público.

**TERCERO.** Vista el Acta del resultado del proceso de negociación colectiva llevado a cabo en el seno de la Mesa de Negociación conjunta de fecha 10 de marzo de 2023, y el documento que recoge la Relación de Puestos de Trabajo, esta intervención ha comprobado que el citado documento, contiene todos y cada uno de los puestos de trabajo del Ayuntamiento, diferenciando entre personal funcionario o laboral, y contempla las formas de provisión, previstas legalmente, para cada uno de ellos.

Del mismo modo, en el documento de Relación de Puestos de Trabajo se ha confeccionado una ficha individualizada con las funciones de cada puesto, y se ha valorado individualmente siguiendo un método de valoración objetivo de todos los factores que afectan tanto al complemento de destino como al específico, así como otros que pudieran darse.

Así las cosas, la relación de Puestos de Trabajo por tanto reúne los requisitos formales objetivos previstos por la legislación vigente.

**CUARTO.** La modificación de la relación de Puestos de Trabajo, en tanto incluye la revisión de las retribuciones del complemento específico de los puestos de POLICÍA LOCAL Y OFICIAL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL, acordada por la mesa general de negociación de este ayuntamiento celebrada el día 10 de marzo de 2023, sí es acorde a los límites contenidos en el artículo 19.2 de la LPGE para el año 2023.

Asimismo, la Relación de Puestos de Trabajo recoge, los diferentes niveles de complemento de destino correspondientes y del complemento específico reservado para cada puesto, fijando las características generales de los puestos a desempeñar.

En cuanto a la modificación del complemento específico asignado a los puestos de trabajo de

1. OFICIAL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL: valor 57 puntos del complemento específico
2. POLICÍA LOCAL: valor 53 del complemento específico se considera que el mismo es adecuado.

**QUINTO.** Así las cosas y en vista de la documentación que obra en el expediente, esta Intervención ha comprobado que la tramitación de este **REUNE** todas las previsiones que la normativa establece y que se supedita de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

*De igual forma se ha comprobado que dentro del Capítulo 1 Gastos de personal del vigente presupuesto existe crédito adecuado y suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven del expediente intervenido.*

*Siendo el resultado del control permanente previo del expediente*  
**FAVORABLE.**

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”**

*Visto el Informe de Secretaría emitido de fecha 8 de abril de 2024 cuyo tenor literal es el siguiente:*

**“Expte. 945/2023**

### **INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO**

*En relación con el procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente*

### **INFORME**

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

- *Los artículos 31 a 39, y 69 a 77 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.*
- *Los artículos 22.2.i), 90.2, 92 y 92.bis de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.*
- *Los artículos 126.4, 127 y 129.3.a) del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.*
- *El artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.*
- *Los artículos 61 a 64 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.*





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
 C/ Primero de Mayo, nº 1  
 Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
 CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
 Isla de San Miguel de La Palma.

— *El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.*

### **INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente:*

|  |  |           |
|--|--|-----------|
| <b>AREA DE GOBIERNO</b>  | <i>Seguridad</i>   |           |
| <i>Denominación del puesto</i>   | <i>Oficial jefe de la policía local</i>  |           |
| <i>Número de puestos</i>   | 1  |           |
| <i>Naturaleza jurídica</i>   | <i>Funcionario/a</i>   |           |
| <i>Unidad orgánica a la que pertenece</i>  | <i>Policía Local</i>   |           |
| <i>Grupo de clasificación profesional para puestos de personal funcionario, y grupo profesional para puestos laborales</i> | C/C1   |           |
| <i>Retribuciones complementarias</i>   | <i>Complemento de destino</i>  | 18        |
|  | <i>Complemento específico</i>  | 57 puntos |
|  | <i>Otros</i>   |           |
| <i>Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional</i>  | C/C1   |           |
| <i>Funciones para desarrollar</i>  | <i>Desarrollar las funciones previstas en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, Ley de Coordinación de Policías Locales de Canarias y demás disposiciones legales y reglamentarias</i> |           |





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
 C/ Primero de Mayo, nº 1  
 Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
 CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
 Isla de San Miguel de La Palma.

|  |   |
|--|---|
|  | <i>de carácter general y sectorial.</i> |
| <i>Observaciones concretas sobre el puesto</i> |   |

|  |   |           |
|--|---|-----------|
| <b>AREA DE GOBIERNO</b>  | <i>Seguridad</i>  |           |
| <i>Denominación del puesto</i>   | <i>Policía Local</i>  |           |
| <i>Número de puestos</i>   | 11  |           |
| <i>Naturaleza jurídica</i>   | <i>Funcionario/a</i>  |           |
| <i>Unidad orgánica a la que pertenece</i>  | <i>Policía Local</i>  |           |
| <i>Grupo de clasificación profesional para puestos de personal funcionario, y grupo profesional para puestos laborales</i> | C/C1  |           |
| <i>Retribuciones complementarias</i>   | <i>Complemento de destino</i>   | 20        |
|  | <i>Complemento específico</i>   | 53 puntos |
|  | <i>Otros</i>  |           |
| <i>Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional</i>  | C/C1  |           |
| <i>Funciones para desarrollar</i>  | <i>Desarrollar las funciones previstas en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, Ley de Coordinación de Policías Locales de Canarias y demás disposiciones legales y reglamentarias de carácter general y sectorial.</i> |           |
| <i>Observaciones concretas sobre el puesto</i>   |   |           |





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**SEGUNDO.** Publicar íntegramente la citada modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”**

**Toma la palabra la Sra. Presidenta, D<sup>a</sup> Elizabeth Coromoto Sánchez Lorenzo, del Grupo Municipal Mixto, diciendo:** Buenas tardes, ¿alguna pregunta?

No suscitando debate el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, por tres votos a favor, dos del Grupo Municipal Mixto y uno del Grupo Municipal Socialista-PSOE y dos abstenciones del Grupo Municipal Nueva Canarias, acuerda elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente:

|   |                                  |    |
|---|----------------------------------|----|
| <b>AREA DE GOBIERNO</b>   | Seguridad                        |    |
| Denominación del puesto   | Oficial jefe de la policía local |    |
| Número de puestos   | 1                                |    |
| Naturaleza jurídica   | Funcionario/a                    |    |
| Unidad orgánica a la que pertenece  | Policía Local                    |    |
| Grupo de clasificación profesional para puestos de personal funcionario, y grupo profesional para puestos laborales | C/C1                             |    |
| Retribuciones complementarias   | Complemento de destino           | 18 |





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
 C/ Primero de Mayo, nº 1  
 Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
 CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
 Isla de San Miguel de La Palma.

|   |   |                  |
|---|---|------------------|
|   | <i>Complemento específico</i>   | <i>57 puntos</i> |
|   | <i>Otros</i>  |                  |
| <i>Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional</i> | <i>C/C1</i>   |                  |
| <i>Funciones para desarrollar</i>                           | <i>Desarrollar las funciones previstas en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, Ley de Coordinación de Policías Locales de Canarias y demás disposiciones legales y reglamentarias de carácter general y sectorial.</i> |                  |
| <i>Observaciones concretas sobre el puesto</i>              |   |                  |

|  |                               |                  |
|--|-------------------------------|------------------|
| <b>AREA DE GOBIERNO</b>  | <i>Seguridad</i>              |                  |
| <i>Denominación del puesto</i>   | <i>Policía Local</i>          |                  |
| <i>Número de puestos</i>   | <i>11</i>                     |                  |
| <i>Naturaleza jurídica</i>   | <i>Funcionario/a</i>          |                  |
| <i>Unidad orgánica a la que pertenece</i>  | <i>Policía Local</i>          |                  |
| <i>Grupo de clasificación profesional para puestos de personal funcionario, y grupo profesional para puestos laborales</i> | <i>C/C1</i>                   |                  |
| <i>Retribuciones complementarias</i>   | <i>Complemento de destino</i> | <i>20</i>        |
|  | <i>Complemento específico</i> | <i>53 puntos</i> |
|  | <i>Otros</i>                  |                  |





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

| <i>Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional</i> | <i>C/C1</i>   |
|---|---|
| <i>Funciones para desarrollar</i>                           | <i>Desarrollar las funciones previstas en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, Ley de Coordinación de Policías Locales de Canarias y demás disposiciones legales y reglamentarias de carácter general y sectorial.</i> |
| <i>Observaciones concretas sobre el puesto</i>              |   |

**SEGUNDO.** *Publicar íntegramente la citada modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.*

**TERCERO.** *Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”*

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel González Gómez, del Grupo Municipal Socialista-PSOE, diciendo:** Esto fue visto en la Comisión de 11 de abril de 2024 y aprobado por tres votos a favor y dos abstenciones.

No suscitando debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los 11 miembros presentes:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente:

|                         |                                  |
|-------------------------|----------------------------------|
| <b>AREA DE GOBIERNO</b> | Seguridad                        |
| Denominación del puesto | Oficial jefe de la policía local |
| Número de puestos       | 1                                |





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
 C/ Primero de Mayo, nº 1  
 Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
 CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
 Isla de San Miguel de La Palma.

|   |  |           |
|---|--|-----------|
| Naturaleza jurídica   | Funcionario/a  |           |
| Unidad orgánica a la que pertenece  | Policía Local  |           |
| Grupo de clasificación profesional para puestos de personal funcionario, y grupo profesional para puestos laborales | C/C1   |           |
| Retribuciones complementarias   | Complemento de destino   | 18        |
|   | Complemento específico   | 57 puntos |
|   | Otros  |           |
| Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional  | C/C1   |           |
| Funciones para desarrollar  | Desarrollar las funciones previstas en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, Ley de Coordinación de Policías Locales de Canarias y demás disposiciones legales y reglamentarias de carácter general y sectorial. |           |
| Observaciones concretas sobre el puesto   |  |           |

|                                    |               |
|------------------------------------|---------------|
| <b>AREA DE GOBIERNO</b>            | Seguridad     |
| Denominación del puesto            | Policía Local |
| Número de puestos                  | 11            |
| Naturaleza jurídica                | Funcionario/a |
| Unidad orgánica a la que pertenece | Policía Local |
| Grupo de clasificación profesional | C/C1          |





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

|  |  |           |
|--|--|-----------|
| para puestos de personal funcionario, y grupo profesional para puestos laborales |  |           |
| Retribuciones complementarias  | Complemento de destino   | 20        |
|  | Complemento específico   | 53 puntos |
|  | Otros  |           |
| Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional                             | C/C1   |           |
| Funciones para desarrollar   | Desarrollar las funciones previstas en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, Ley de Coordinación de Policías Locales de Canarias y demás disposiciones legales y reglamentarias de carácter general y sectorial. |           |
| Observaciones concretas sobre el puesto  |  |           |

**SEGUNDO.** Publicar íntegramente la citada modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LOS NIVELES DE COMPLEMENTO DE DESTINO Y DE COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO.**

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

Sociales, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 11 de abril de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"2.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LOS NIVELES DE COMPLEMENTO DE DESTINO Y DE COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO.**

*Visto el Informe de Intervención emitido de fecha 8 de abril de 2024 cuyo tenor literal es el siguiente:*

**"Expte. 87/2024**

**INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

*Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente*

**INFORME**

**PRIMERO.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares.

*La relación de Puestos de Trabajo se define como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación de personal, debe reflejar las necesidades de los servicios, detallando los requisitos específicos de cada puesto de trabajo.*

*La Relación de Puestos de Trabajo debe ser objeto de negociación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.m) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.*

**SEGUNDO.** La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 90.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 126.4, 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

*de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.*

- *Los artículos 69 a 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado Público.*

**TERCERO.** *Vista el Acta del resultado del proceso de negociación colectiva llevado a cabo en el seno de la Mesa de Negociación conjunta de fecha 16 de diciembre de 2023, y el documento que recoge la Relación de Puestos de Trabajo, esta intervención ha comprobado que el citado documento, contiene todos y cada uno de los puestos de trabajo del Ayuntamiento, diferenciando entre personal funcionario o laboral, y contemplando las formas de provisión, previstas legalmente, para cada uno de ellos.*

*Del mismo modo, en el documento de Relación de Puestos de Trabajo se ha confeccionado una ficha individualizada con las funciones de cada puesto, y se ha valorado individualmente siguiendo un método de valoración objetivo de todos los factores que afectan tanto al complemento de destino como al específico, así como otros que pudieran darse.*

*Así las cosas, la relación de Puestos de Trabajo por tanto reúne los requisitos formales objetivos previstos por la legislación vigente.*

**CUARTO.** *La modificación de la relación de Puestos de Trabajo, en tanto incluye la revisión de las retribuciones del complemento específico de los puestos de:*

- 1. Técnico/a de administración general (INT-F-03)*
- 2. Administrativo/a (SECR-F-16)*
- 3. Auxiliar administrativo (SECR-F17 – SECR-F-18 -SECR-F-19 – INT-F-06 – SSC-F-19)*

*Acordada por la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento celebrada el día 16 de diciembre de 2023, sí es acorde a los límites contenidos en el artículo 19.2 de la LPGE para el año 2023.*

*Asimismo, la Relación de Puestos de Trabajo recoge, los diferentes niveles de complemento de destino correspondientes y del complemento específico reservado para cada puesto, fijando las características generales de los puestos a desempeñar.*

*En cuanto a la modificación del complemento específico asignado a los puestos de trabajo de*

- 3. INT-F-03 Técnico/a de Administración General, el CD pasa de 23 a 22, permaneciendo sin cambios el CE, que es 51.*
- 4. SECR-F-16 Administrativo/a, el CD pasa de 19 a 15, permaneciendo sin cambios el CE, que es 43.*





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

5. *SECR-F17, Auxiliar administrativo, el CD pasa de 18 a 14, permaneciendo sin cambios el CE, que es 39.*
6. *SECR-F-18, Auxiliar administrativo, el CD pasa de 18 a 14, permaneciendo sin cambios el CE, que es 39.*
7. *SECR-F-19, Auxiliar administrativo, el CD pasa de 18 a 14, permaneciendo sin cambios el CE, que es 39.*
8. *INT-F-06, Auxiliar administrativo, el CD pasa de 18 a 14, permaneciendo sin cambios el CE, que es 39.*
9. *SSC-F-19, Auxiliar administrativo, el CD pasa de 18 a 14, permaneciendo sin cambios el CE, que es 39.*

*se considera que el mismo es adecuado.*

**QUINTO.** *Así las cosas y en vista de la documentación que obra en el expediente, esta Intervención ha comprobado que la tramitación de este REUNE todas las previsiones que la normativa establece y que se supedita de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*

*De igual forma se ha comprobado que existe crédito adecuado y suficiente dentro del capítulo 1 de gastos del personal del actual presupuesto en vigor para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven del expediente intervenido.*

*Siendo el resultado del control permanente previo del expediente*  
**FAVORABLE.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”**

*Visto el Informe de Secretaría emitido de fecha 8 de abril de 2024 cuyo tenor literal es el siguiente:*

**“Expte. 87/2024**

**INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO**

*En relación con el procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente*

**INFORME**

**LEGISLACIÓN APLICABLE**





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

- Los artículos 31 a 39, y 69 a 77 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Los artículos 22.2.i), 90.2, 92 y 92.bis de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Los artículos 126.4, 127 y 129.3.a) del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- El artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Los artículos 61 a 64 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

**INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente:

| <b>Servicio</b>   | <b>Intervención</b>                             |
|---|---|
| Denominación del puesto   | Técnico de Administración General<br>(INT-F-03) |
| Número de puestos   | 1   |
| Naturaleza jurídica   | Funcionario/a                                   |
| Unidad orgánica a la que pertenece  | Intervención                                    |
| Grupo de clasificación profesional para puestos de personal funcionario, y grupo profesional para puestos laborales | A/A1  |





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
 C/ Primero de Mayo, nº 1  
 Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
 CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
 Isla de San Miguel de La Palma.

|   |  |                  |
|---|--|------------------|
| <i>Retribuciones complementarias</i>                        | <i>Complemento de destino</i>  | <i>22</i>        |
|   | <i>Complemento específico</i>  | <i>51 puntos</i> |
|   | <i>Otros</i>   |                  |
| <i>Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional</i> | <i>A/A1</i>  |                  |
| <i>Funciones a desarrollar</i>                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Prestar apoyo y colaboración a las funciones de asesoramiento jurídico, de conformidad con las instrucciones del responsable de la unidad administrativa, emitiendo los informes y las propuestas de resolución que se le requieran.</i></li> <li>• <i>Trasladar la información y asistencia necesaria sobre asuntos o cuestiones que se le requieran y relacionados con su ámbito de gestión y responsabilidad profesional.</i></li> <li>• <i>Asesorar y desarrollar las tareas de carácter jurídico que le sean requeridas por su superior jerárquico.</i></li> <li>• <i>Emitir en el marco de las atribuciones asignadas, informes, propuestas, memorias de actividad, etc.</i></li> <li>• <i>Utilización de aplicaciones informáticas (tratamiento de textos, base de datos, hoja de cálculo, aplicaciones específicas) que sean necesarias para el desarrollo de sus cometidos.</i></li> <li>• <i>Cualquier otra función que se le</i></li> </ul> |                  |





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

|  |  |
|--|--|
|  | <i>encomiende por sus superiores en el ámbito de su categoría.</i> |
| <i>Observaciones concretas sobre el puesto</i> |  |

|  |  |           |
|--|--|-----------|
| <b>Servicio</b>  | Secretaría   |           |
| <i>Denominación del puesto</i>   | Administrativo (SECR-F-16)   |           |
| <i>Número de puestos</i>   | 1  |           |
| <i>Naturaleza jurídica</i>   | Funcionario/a  |           |
| <i>Unidad orgánica a la que pertenece</i>  | Secretaría y padrón  |           |
| <i>Grupo de clasificación profesional para puestos de personal funcionario, y grupo profesional para puestos laborales</i> | C/C1   |           |
| <i>Retribuciones complementarias</i>   | <i>Complemento de destino</i>  | 15        |
|  | <i>Complemento específico</i>  | 43 puntos |
|  | <i>Otros</i>   |           |
| <i>Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional</i>  | C/C1   |           |
| <i>Funciones a desarrollar</i>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Instrucción de Expedientes Administrativos.</i></li> <li>• <i>Realizar tareas administrativas que permitan la realización y/o cumplimentación de informes, documentos, trámites, estadísticas o impresos sobre modelos existentes o procedimientos normalizados.</i></li> <li>• <i>Utilización de aplicaciones informáticas</i></li> </ul> |           |





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

|   |  |
|---|--|
|   | <p><i>(tratamiento de textos, base de datos, hoja de cálculo, aplicaciones específicas) que sean necesarias para el desarrollo de las tareas de trámite y colaboración de los procedimientos administrativos que le encomiende su superior jerárquico.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Informar y atender al público y personal del resto de unidades, en asuntos o materias propias de su ámbito.</i></li> <li>• <i>Supervisar y desarrollar las tareas de clasificación, registro y archivo de los documentos de los expedientes de esta unidad.</i></li> <li>• <i>Controlar la documentación y resolver las incidencias de trámite generadas en los expedientes.</i></li> <li>• <i>Solicitar y recabar la información o documentación que sea necesaria para la gestión de los expedientes de esta unidad.</i></li> <li>• <i>Cualquier otra función que se le encomiende por sus superiores en el ámbito de su categoría</i></li> </ul> |
| <p><i>Observaciones concretas sobre el puesto</i></p> |  |
| <p><b>Servicio</b></p>                                | <p>Secretaria</p>  |
| <p><i>Denominación del puesto</i></p>                 | <p><i>Auxiliar Administrativo (SECR-F-17 – SECR-F-18 -SECR-F-19)</i></p>   |





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
 C/ Primero de Mayo, nº 1  
 Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
 CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
 Isla de San Miguel de La Palma.

|   |  |           |
|---|--|-----------|
| Número de puestos   | 3  |           |
| Naturaleza jurídica   | Funcionario/a  |           |
| Unidad orgánica a la que pertenece  | Secretaría y padrón  |           |
| Grupo de clasificación profesional para puestos de personal funcionario, y grupo profesional para puestos laborales | C/C2   |           |
| Retribuciones complementarias   | Complemento de destino   | 14        |
|   | Complemento específico   | 39 puntos |
|   | Otros  |           |
| Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional  | C/C2   |           |
| Funciones a desarrollar   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar las tareas de atención, información y orientación en relación a las solicitudes y asuntos vinculados con su unidad administrativa.</li> <li>• Efectuar tareas de colaboración en la gestión y tramitación de los expedientes administrativos que le encomiende su superior jerárquico.</li> <li>• Cumplimentar documentos, trámites e impresos sobre modelos existentes o normalizados, así como comprobar y cotejar datos.</li> <li>• Efectuar tareas de recepción, registro y distribución de documentos.</li> <li>• Clasificar, catalogar y archivar los documentos y expedientes de su unidad</li> </ul> |           |





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
 C/ Primero de Mayo, nº 1  
 Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
 CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
 Isla de San Miguel de La Palma.

|  |   |
|--|---|
|  | <p><i>administrativa.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Utilización de aplicaciones informáticas (tratamiento de textos, base de datos, hoja de cálculo, aplicaciones específicas) que sean necesarias para el desarrollo de sus cometidos.</i></li> <li>• <i>Cualquier otra función que se le encomiende por sus superiores en el ámbito de su categoría.</i></li> </ul> |
| <i>Observaciones concretas sobre el puesto</i> |   |

| <b>Servicio</b>  | <b>Intervención</b>   |           |
|--|---|-----------|
| <i>Denominación del puesto</i>   | <i>Auxiliar Administrativo (INT-F-06)</i>   |           |
| <i>Número de puestos</i>   | 1   |           |
| <i>Naturaleza jurídica</i>   | <i>Funcionario/a</i>  |           |
| <i>Unidad orgánica a la que pertenece</i>  | <i>Intervención y presupuesto</i>   |           |
| <i>Grupo de clasificación profesional para puestos de personal funcionario, y grupo profesional para puestos laborales</i> | C/C2  |           |
| <i>Retribuciones complementarias</i>   | <i>Complemento de destino</i>   | 14        |
|  | <i>Complemento específico</i>   | 39 puntos |
|  | <i>Otros</i>  |           |
| <i>Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional</i>  | C/C2  |           |
| <i>Funciones a desarrollar</i>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Realizar las tareas de atención, información y orientación en relación a</i></li> </ul> |           |





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

|   |   |
|---|---|
|   | <p><i>las solicitudes y asuntos vinculados con su unidad administrativa.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Efectuar tareas de colaboración en la gestión y tramitación de los expedientes administrativos que le encomiende su superior jerárquico.</i></li> <li>• <i>Cumplimentar documentos, trámites e impresos sobre modelos existentes o normalizados, así como comprobar y cotejar datos.</i></li> <li>• <i>Efectuar tareas de recepción, registro y distribución de documentos.</i></li> <li>• <i>Clasificar, catalogar y archivar los documentos y expedientes de su unidad administrativa.</i></li> <li>• <i>Utilización de aplicaciones informáticas (tratamiento de textos, base de datos, hoja de cálculo, aplicaciones específicas) que sean necesarias para el desarrollo de sus cometidos.</i></li> <li>• <i>Cualquier otra función que se le encomiende por sus superiores en el ámbito de su categoría.</i></li> </ul> |
| <p><i>Observaciones concretas sobre el puesto</i></p> |   |

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>Servicio</b>                | <i>Acción social y servicios al ciudadano</i> |
| <i>Denominación del puesto</i> | <i>Auxiliar Administrativo (SSC-F-19)</i>     |
| <i>Número de puestos</i>       | 1   |
| <i>Naturaleza jurídica</i>     | <i>Funcionario/a</i>                          |





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
 C/ Primero de Mayo, nº 1  
 Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
 CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
 Isla de San Miguel de La Palma.

|  |  |           |
|--|--|-----------|
| <i>Unidad orgánica a la que pertenece</i>  | <i>Servicios sociales</i>  |           |
| <i>Grupo de clasificación profesional para puestos de personal funcionario, y grupo profesional para puestos laborales</i> | C/C2   |           |
| <i>Retribuciones complementarias</i>   | <i>Complemento de destino</i>  | 14        |
|  | <i>Complemento específico</i>  | 39 puntos |
|  | <i>Otros</i>   |           |
| <i>Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional</i>  | C/C2   |           |
| <i>Funciones a desarrollar</i>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar las tareas de atención, información y orientación en relación a las solicitudes y asuntos vinculados con su unidad administrativa.</li> <li>• Efectuar tareas de colaboración en la gestión y tramitación de los expedientes administrativos que le encomiende su superior jerárquico.</li> <li>• Cumplimentar documentos, trámites e impresos sobre modelos existentes o normalizados, así como comprobar y cotejar datos.</li> <li>• Efectuar tareas de recepción, registro y distribución de documentos.</li> <li>• Clasificar, catalogar y archivar los documentos y expedientes de su unidad administrativa.</li> <li>• Utilización de aplicaciones informáticas</li> </ul> |           |





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

|   |  |
|---|--|
|   | <p>(tratamiento de textos, base de datos, hoja de cálculo, aplicaciones específicas) que sean necesarias para el desarrollo de sus cometidos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cualquier otra función que se le encomiende por sus superiores en el ámbito de su categoría.</li></ul> |
| Observaciones concretas sobre el puesto |  |

**SEGUNDO.** Publicar íntegramente la citada modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”**

**Toma la palabra la Sra. Presidenta, D<sup>a</sup> Elizabeth Coromoto Sánchez Lorenzo, del Grupo Municipal Mixto, diciendo:** Buenas tardes, ¿alguna pregunta?

No suscitando debate el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, por tres votos a favor, dos del Grupo Municipal Mixto y uno del Grupo Municipal Socialista-PSOE y dos abstenciones del Grupo Municipal Nueva Canarias, acuerda elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente:

| Servicio                | Intervención                      |
|-------------------------|-----------------------------------|
| Denominación del puesto | Técnico de Administración General |





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
 C/ Primero de Mayo, nº 1  
 Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
 CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
 Isla de San Miguel de La Palma.

|  |  |           |
|--|--|-----------|
|  | <i>(INT-F-03)</i>  |           |
| <i>Número de puestos</i>   | 1  |           |
| <i>Naturaleza jurídica</i>   | Funcionario/a  |           |
| <i>Unidad orgánica a la que pertenece</i>  | Intervención   |           |
| <i>Grupo de clasificación profesional para puestos de personal funcionario, y grupo profesional para puestos laborales</i> | A/A1   |           |
| <i>Retribuciones complementarias</i>   | <i>Complemento de destino</i>  | 22        |
|  | <i>Complemento específico</i>  | 51 puntos |
|  | <i>Otros</i>   |           |
| <i>Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional</i>  | A/A1   |           |
| <i>Funciones a desarrollar</i>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Prestar apoyo y colaboración a las funciones de asesoramiento jurídico, de conformidad con las instrucciones del responsable de la unidad administrativa, emitiendo los informes y las propuestas de resolución que se le requieran.</i></li> <li>• <i>Trasladar la información y asistencia necesaria sobre asuntos o cuestiones que se le requieran y relacionados con su ámbito de gestión y responsabilidad profesional.</i></li> <li>• <i>Asesorar y desarrollar las tareas de carácter jurídico que le sean requeridas por su superior jerárquico.</i></li> <li>• <i>Emitir en el marco de las atribuciones</i></li> </ul> |           |





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
 C/ Primero de Mayo, nº 1  
 Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
 CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
 Isla de San Miguel de La Palma.

|   |   |
|---|---|
|   | <p>asignadas, informes, propuestas, memorias de actividad, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Utilización de aplicaciones informáticas (tratamiento de textos, base de datos, hoja de cálculo, aplicaciones específicas) que sean necesarias para el desarrollo de sus cometidos.</li> <li>Cualquier otra función que se le encomiende por sus superiores en el ámbito de su categoría.</li> </ul> |
| Observaciones concretas sobre el puesto |   |

|   |  |           |
|---|--|-----------|
| <b>Servicio</b>   | Secretaria   |           |
| Denominación del puesto   | Administrativo (SECR-F-16)   |           |
| Número de puestos   | 1  |           |
| Naturaleza jurídica   | Funcionario/a  |           |
| Unidad orgánica a la que pertenece  | Secretaría y padrón  |           |
| Grupo de clasificación profesional para puestos de personal funcionario, y grupo profesional para puestos laborales | C/C1   |           |
| Retribuciones complementarias   | Complemento de destino   | 15        |
|   | Complemento específico   | 43 puntos |
|   | Otros  |           |
| Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional  | C/C1   |           |
| Funciones a desarrollar   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Instrucción de Expedientes</li> </ul> |           |





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

|  |  |
|--|--|
|  | <p><i>Administrativos.</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Realizar tareas administrativas que permitan la realización y/o cumplimentación de informes, documentos, trámites, estadísticas o impresos sobre modelos existentes o procedimientos normalizados.</i></li><li>• <i>Utilización de aplicaciones informáticas (tratamiento de textos, base de datos, hoja de cálculo, aplicaciones específicas) que sean necesarias para el desarrollo de las tareas de trámite y colaboración de los procedimientos administrativos que le encomiende su superior jerárquico.</i></li><li>• <i>Informar y atender al público y personal del resto de unidades, en asuntos o materias propias de su ámbito.</i></li><li>• <i>Supervisar y desarrollar las tareas de clasificación, registro y archivo de los documentos de los expedientes de esta unidad.</i></li><li>• <i>Controlar la documentación y resolver las incidencias de trámite generadas en los expedientes.</i></li><li>• <i>Solicitar y recabar la información o documentación que sea necesaria para la gestión de los expedientes de esta unidad.</i></li></ul> |
|--|--|





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

|  |   |           |
|--|---|-----------|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Cualquier otra función que se le encomiende por sus superiores en el ámbito de su categoría</i></li> </ul>  |           |
| <i>Observaciones concretas sobre el puesto</i>   |   |           |
| <b>Servicio</b>  | Secretaría  |           |
| <i>Denominación del puesto</i>   | Auxiliar Administrativo (SECR-F-17 – SECR-F-18 -SECR-F-19)  |           |
| <i>Número de puestos</i>   | 3   |           |
| <i>Naturaleza jurídica</i>   | Funcionario/a   |           |
| <i>Unidad orgánica a la que pertenece</i>  | Secretaría y padrón   |           |
| <i>Grupo de clasificación profesional para puestos de personal funcionario, y grupo profesional para puestos laborales</i> | C/C2  |           |
| <i>Retribuciones complementarias</i>   | <i>Complemento de destino</i>   | 14        |
|  | <i>Complemento específico</i>   | 39 puntos |
|  | <i>Otros</i>  |           |
| <i>Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional</i>  | C/C2  |           |
| <i>Funciones a desarrollar</i>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Realizar las tareas de atención, información y orientación en relación a las solicitudes y asuntos vinculados con su unidad administrativa.</i></li> <li>• <i>Efectuar tareas de colaboración en la gestión y tramitación de los expedientes administrativos que le encomiende su superior jerárquico.</i></li> </ul> |           |





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
 C/ Primero de Mayo, nº 1  
 Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
 CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
 Isla de San Miguel de La Palma.

|  |   |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Cumplimentar documentos, trámites e impresos sobre modelos existentes o normalizados, así como comprobar y cotejar datos.</i></li> <li>• <i>Efectuar tareas de recepción, registro y distribución de documentos.</i></li> <li>• <i>Clasificar, catalogar y archivar los documentos y expedientes de su unidad administrativa.</i></li> <li>• <i>Utilización de aplicaciones informáticas (tratamiento de textos, base de datos, hoja de cálculo, aplicaciones específicas) que sean necesarias para el desarrollo de sus cometidos.</i></li> <li>• <i>Cualquier otra función que se le encomiende por sus superiores en el ámbito de su categoría.</i></li> </ul> |
| <i>Observaciones concretas sobre el puesto</i> |   |

| <b>Servicio</b>  | <b>Intervención</b>                                  |
|--|--|
| <i>Denominación del puesto</i>   | <i>Auxiliar Administrativo (INT-F-06)</i>            |
| <i>Número de puestos</i>   | 1  |
| <i>Naturaleza jurídica</i>   | <i>Funcionario/a</i>                                 |
| <i>Unidad orgánica a la que pertenece</i>  | <i>Intervención y presupuesto</i>                    |
| <i>Grupo de clasificación profesional para puestos de personal funcionario, y grupo profesional para puestos laborales</i> | C/C2   |
| <i>Retribuciones complementarias</i>   | Complemento de <span style="float: right;">14</span> |





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
 C/ Primero de Mayo, nº 1  
 Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
 CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
 Isla de San Miguel de La Palma.

|   |  |                  |
|---|--|------------------|
|   | <i>destino</i>   |                  |
|   | <i>Complemento específico</i>  | <i>39 puntos</i> |
|   | <i>Otros</i>   |                  |
| <i>Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional</i> | <i>C/C2</i>  |                  |
| <i>Funciones a desarrollar</i>                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Realizar las tareas de atención, información y orientación en relación a las solicitudes y asuntos vinculados con su unidad administrativa.</i></li> <li>• <i>Efectuar tareas de colaboración en la gestión y tramitación de los expedientes administrativos que le encomiende su superior jerárquico.</i></li> <li>• <i>Cumplimentar documentos, trámites e impresos sobre modelos existentes o normalizados, así como comprobar y cotejar datos.</i></li> <li>• <i>Efectuar tareas de recepción, registro y distribución de documentos.</i></li> <li>• <i>Clasificar, catalogar y archivar los documentos y expedientes de su unidad administrativa.</i></li> <li>• <i>Utilización de aplicaciones informáticas (tratamiento de textos, base de datos, hoja de cálculo, aplicaciones específicas) que sean necesarias para el desarrollo de sus cometidos.</i></li> <li>• <i>Cualquier otra función que se le encomiende por sus superiores en el</i></li> </ul> |                  |





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
 C/ Primero de Mayo, nº 1  
 Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
 CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
 Isla de San Miguel de La Palma.

|  |                                |
|--|--------------------------------|
|  | <i>ámbito de su categoría.</i> |
| <i>Observaciones concretas sobre el puesto</i> |                                |

|  |  |           |
|--|--|-----------|
| <b>Servicio</b>  | <i>Acción social y servicios al ciudadano</i>  |           |
| <i>Denominación del puesto</i>   | <i>Auxiliar Administrativo (SSC-F-19)</i>  |           |
| <i>Número de puestos</i>   | 1  |           |
| <i>Naturaleza jurídica</i>   | <i>Funcionario/a</i>   |           |
| <i>Unidad orgánica a la que pertenece</i>  | <i>Servicios sociales</i>  |           |
| <i>Grupo de clasificación profesional para puestos de personal funcionario, y grupo profesional para puestos laborales</i> | C/C2   |           |
| <i>Retribuciones complementarias</i>   | <i>Complemento de destino</i>  | 14        |
|  | <i>Complemento específico</i>  | 39 puntos |
|  | <i>Otros</i>   |           |
| <i>Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional</i>  | C/C2   |           |
| <i>Funciones a desarrollar</i>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Realizar las tareas de atención, información y orientación en relación alas solicitudes y asuntos vinculados con su unidad administrativa.</i></li> <li>• <i>Efectuar tareas de colaboración en la gestión y tramitación de los expedientes administrativos que le encomiende su superior jerárquico.</i></li> <li>• <i>Cumplimentar documentos, trámites e impresos sobre modelos existentes o</i></li> </ul> |           |





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

|   |  |
|---|--|
|   | <p><i>normalizados, así como comprobar y cotejar datos.</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li><i>• Efectuar tareas de recepción, registro y distribución de documentos.</i></li><li><i>• Clasificar, catalogar y archivar los documentos y expedientes de su unidad administrativa.</i></li><li><i>• Utilización de aplicaciones informáticas (tratamiento de textos, base de datos, hoja de cálculo, aplicaciones específicas) que sean necesarias para el desarrollo de sus cometidos.</i></li><li><i>• Cualquier otra función que se le encomiende por sus superiores en el ámbito de su categoría.</i></li></ul> |
| <p><i>Observaciones concretas sobre el puesto</i></p> |  |

**SEGUNDO.** *Publicar íntegramente la citada modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.*

**TERCERO.** *Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”*

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel González Gómez, del Grupo Municipal Socialista-PSOE, diciendo:** Visto en la misma Comisión de 11 de abril de 2024 y aprobado por tres votos a favor y dos abstenciones.

No suscitando debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los 11 miembros presentes:





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
 C/ Primero de Mayo, nº 1  
 Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
 CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
 Isla de San Miguel de La Palma.

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente:

|   |  |           |
|---|--|-----------|
| <b>Servicio</b>   | Intervención   |           |
| Denominación del puesto   | Técnico de Administración General (INT-F-03)   |           |
| Número de puestos   | 1  |           |
| Naturaleza jurídica   | Funcionario/a  |           |
| Unidad orgánica a la que pertenece  | Intervención   |           |
| Grupo de clasificación profesional para puestos de personal funcionario, y grupo profesional para puestos laborales | A/A1   |           |
| Retribuciones complementarias   | Complemento de destino   | 22        |
|   | Complemento específico   | 51 puntos |
|   | Otros  |           |
| Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional  | A/A1   |           |
| Funciones a desarrollar   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar apoyo y colaboración a las funciones de asesoramiento jurídico, de conformidad con las instrucciones del responsable de la unidad administrativa, emitiendo los informes y las propuestas de resolución que se le requieran.</li> <li>• Trasladar la información y asistencia necesaria sobre asuntos o cuestiones que se le requieran y relacionados con su ámbito de gestión y responsabilidad</li> </ul> |           |





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
 C/ Primero de Mayo, nº 1  
 Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
 CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
 Isla de San Miguel de La Palma.

|   |   |
|---|---|
|   | profesional.<br><ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar y desarrollar las tareas de carácter jurídico que le sean requeridas por su superior jerárquico.</li> <li>• Emitir en el marco de las atribuciones asignadas, informes, propuestas, memorias de actividad, etc.</li> <li>• Utilización de aplicaciones informáticas (tratamiento de textos, base de datos, hoja de cálculo, aplicaciones específicas) que sean necesarias para el desarrollo de sus cometidos.</li> <li>• Cualquier otra función que se le encomiende por sus superiores en el ámbito de su categoría.</li> </ul> |
| Observaciones concretas sobre el puesto |   |

|   |                            |           |
|---|----------------------------|-----------|
| <b>Servicio</b>   | Secretaria                 |           |
| Denominación del puesto   | Administrativo (SECR-F-16) |           |
| Número de puestos   | 1                          |           |
| Naturaleza jurídica   | Funcionario/a              |           |
| Unidad orgánica a la que pertenece  | Secretaría y padrón        |           |
| Grupo de clasificación profesional para puestos de personal funcionario, y grupo profesional para puestos laborales | C/C1                       |           |
| Retribuciones complementarias   | Complemento de destino     | 15        |
|   | Complemento                | 43 puntos |





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | específico  |  |
|  | Otros   |  |
| Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional | C/C1  |  |
| Funciones a desarrollar                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrucción de Expedientes Administrativos.</li> <li>• Realizar tareas administrativas que permitan la realización y/o cumplimentación de informes, documentos, trámites, estadísticas o impresos sobre modelos existentes o procedimientos normalizados.</li> <li>• Utilización de aplicaciones informáticas (tratamiento de textos, base de datos, hoja de cálculo, aplicaciones específicas) que sean necesarias para el desarrollo de las tareas de trámite y colaboración de los procedimientos administrativos que le encomiende su superior jerárquico.</li> <li>• Informar y atender al público y personal del resto de unidades, en asuntos o materias propias de su ámbito.</li> <li>• Supervisar y desarrollar las tareas de clasificación, registro y archivo de los documentos de los expedientes de esta unidad.</li> <li>• Controlar la documentación y resolver las incidencias de trámite generadas en</li> </ul> |  |





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
 C/ Primero de Mayo, nº 1  
 Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
 CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
 Isla de San Miguel de La Palma.

|   |  |           |
|---|--|-----------|
|   | los expedientes.<br><ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar y recabar la información o documentación que sea necesaria para la gestión de los expedientes de esta unidad.</li> <li>• Cualquier otra función que se le encomiende por sus superiores en el ámbito de su categoría</li> </ul> |           |
| Observaciones concretas sobre el puesto   |  |           |
| <b>Servicio</b>   | Secretaria   |           |
| Denominación del puesto   | Auxiliar Administrativo (SECR-F-17 – SECR-F-18 -SECR-F-19)   |           |
| Número de puestos   | 3  |           |
| Naturaleza jurídica   | Funcionario/a  |           |
| Unidad orgánica a la que pertenece  | Secretaría y padrón  |           |
| Grupo de clasificación profesional para puestos de personal funcionario, y grupo profesional para puestos laborales | C/C2   |           |
| Retribuciones complementarias   | Complemento de destino   | 14        |
|   | Complemento específico   | 39 puntos |
|   | Otros  |           |
| Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional  | C/C2   |           |
| Funciones a desarrollar   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar las tareas de atención, información y orientación en relación a las solicitudes y asuntos vinculados con</li> </ul>  |           |





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
 C/ Primero de Mayo, nº 1  
 Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
 CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
 Isla de San Miguel de La Palma.

|   |   |
|---|---|
|   | <p>su unidad administrativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Efectuar tareas de colaboración en la gestión y tramitación de los expedientes administrativos que le encomiende su superior jerárquico.</li> <li>• Cumplimentar documentos, trámites e impresos sobre modelos existentes o normalizados, así como comprobar y cotejar datos.</li> <li>• Efectuar tareas de recepción, registro y distribución de documentos.</li> <li>• Clasificar, catalogar y archivar los documentos y expedientes de su unidad administrativa.</li> <li>• Utilización de aplicaciones informáticas (tratamiento de textos, base de datos, hoja de cálculo, aplicaciones específicas) que sean necesarias para el desarrollo de sus cometidos.</li> <li>• Cualquier otra función que se le encomiende por sus superiores en el ámbito de su categoría.</li> </ul> |
| Observaciones concretas sobre el puesto |   |

| Servicio                           | Intervención                       |
|------------------------------------|------------------------------------|
| Denominación del puesto            | Auxiliar Administrativo (INT-F-06) |
| Número de puestos                  | 1                                  |
| Naturaleza jurídica                | Funcionario/a                      |
| Unidad orgánica a la que pertenece | Intervención y presupuesto         |





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
 C/ Primero de Mayo, nº 1  
 Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
 CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
 Isla de San Miguel de La Palma.

|   |   |           |
|---|---|-----------|
| Grupo de clasificación profesional para puestos de personal funcionario, y grupo profesional para puestos laborales | C/C2  |           |
| Retribuciones complementarias   | Complemento de destino  | 14        |
|   | Complemento específico  | 39 puntos |
|   | Otros   |           |
| Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional  | C/C2  |           |
| Funciones a desarrollar   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar las tareas de atención, información y orientación en relación a las solicitudes y asuntos vinculados con su unidad administrativa.</li> <li>• Efectuar tareas de colaboración en la gestión y tramitación de los expedientes administrativos que le encomiende su superior jerárquico.</li> <li>• Cumplimentar documentos, trámites e impresos sobre modelos existentes o normalizados, así como comprobar y cotejar datos.</li> <li>• Efectuar tareas de recepción, registro y distribución de documentos.</li> <li>• Clasificar, catalogar y archivar los documentos y expedientes de su unidad administrativa.</li> <li>• Utilización de aplicaciones informáticas (tratamiento de textos, base de datos,</li> </ul> |           |





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
 C/ Primero de Mayo, nº 1  
 Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
 CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
 Isla de San Miguel de La Palma.

|   |   |
|---|---|
|   | hoja de cálculo, aplicaciones específicas) que sean necesarias para el desarrollo de sus cometidos.<br><ul style="list-style-type: none"> <li>• Cualquier otra función que se le encomiende por sus superiores en el ámbito de su categoría.</li> </ul> |
| Observaciones concretas sobre el puesto |   |

|   |  |           |
|---|--|-----------|
| <b>Servicio</b>   | Acción social y servicios al ciudadano   |           |
| Denominación del puesto   | Auxiliar Administrativo (SSC-F-19)   |           |
| Número de puestos   | 1  |           |
| Naturaleza jurídica   | Funcionario/a  |           |
| Unidad orgánica a la que pertenece  | Servicios sociales   |           |
| Grupo de clasificación profesional para puestos de personal funcionario, y grupo profesional para puestos laborales | C/C2   |           |
| Retribuciones complementarias   | Complemento de destino   | 14        |
|   | Complemento específico   | 39 puntos |
|   | Otros  |           |
| Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional  | C/C2   |           |
| Funciones a desarrollar   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar las tareas de atención, información y orientación en relación a las solicitudes y asuntos vinculados con su unidad administrativa.</li> <li>• Efectuar tareas de colaboración en la</li> </ul> |           |





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

|   |  |
|---|--|
|   | <p>gestión y tramitación de los expedientes administrativos que le encomiende su superior jerárquico.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Complimentar documentos, trámites e impresos sobre modelos existentes o normalizados, así como comprobar y cotejar datos.</li><li>• Efectuar tareas de recepción, registro y distribución de documentos.</li><li>• Clasificar, catalogar y archivar los documentos y expedientes de su unidad administrativa.</li><li>• Utilización de aplicaciones informáticas (tratamiento de textos, base de datos, hoja de cálculo, aplicaciones específicas) que sean necesarias para el desarrollo de sus cometidos.</li><li>• Cualquier otra función que se le encomiende por sus superiores en el ámbito de su categoría.</li></ul> |
| Observaciones concretas sobre el puesto |  |

**SEGUNDO.** Publicar íntegramente la citada modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**5.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, EJERCICIO 2024.**





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de fecha 11 de abril de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"1.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, EJERCICIO 2024.**

**Toma la palabra la Sra. Presidenta, D<sup>a</sup> Antonia M<sup>a</sup> Acosta Pérez, del Grupo Municipal Socialista-PSOE, diciendo:** Buenas tardes, en el día de hoy presentamos los Presupuestos Municipales para el año 2024 con un importe de 7.778.189,38€, han sido unos Presupuestos elaborados por todos los Concejales y también teniendo un poco de referencia el año 2023. El Capítulo de Ingresos, de Impuestos directos es de 1.096.297,68€, Impuestos indirectos 1.536.286,59€, de Tasas y otros Ingresos 714.300€, el de Transferencias Corrientes que es el Capítulo que más peso tiene en el Presupuesto es de 3.532.805,13€.

**Toma la palabra el D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo:** ¿En qué Capítulo?

**Responde la Sra. Presidenta:** En el Capítulo IV Transferencias Corrientes.

**Pregunta D. Juan Miguel:** Transferencias Corrientes, Capítulo IV, qué es de Ingresos, vale, vale.

**Responde la Sra. Presidenta:** Estamos en Ingresos, de Ingresos Patrimoniales, que son los intereses de depósito en los bancos, son 290.500€, hay otro Capítulo de Transferencias de Capital donde se recogen los ingresos de naturaleza no tributaria, otra partida que es de 30.000€ para los anticipos de personal. El Pasivo financiero es de 550.000€, es un préstamo para financiar las inversiones, una operación a largo plazo de aproximadamente unos 10 años, estos son los ingresos que hacen un total de 7.778.189,38€, igual se me quedó algo por detrás. Después vamos al tema de gastos, en el Capítulo I como todos saben con el tema de la estabilización de personal, este año hay 211.347,49€ de más, así mismo se han amortizado plazas de personal vacante. En gastos corrientes generales del Ayuntamiento, por supuesto el grueso mayor es en gastos generales del Ayuntamiento y el personal que asciende a 2.595.610€. Tenemos el Capítulo de Gastos Financieros que son gastos que puedan ocasionar las cuentas del Banco, las Subvenciones que son transferencias corrientes por un importe de 355.000€, Fondos de Contingencias 43.871,12€, Inversiones Reales 550.000€. Gastos igual que en Ingresos 30.000€ para el anticipo del personal del Ayuntamiento tanto funcionarios como laborales, eso es a groso modo lo que yo saqué del Presupuesto.

**D. Juan Miguel dice:** Bueno...

**Toma la palabra D. Antonio Manuel Santana Yanes, Concejal del Grupo Municipal Grupo Mixto, diciendo:** No se te oye nada.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**D. Juan Miguel dice:** *Que digo que no voy a achacar que es un Presupuesto tardío, pero está claro que eran unos tiempos que ciertamente en el almanaque y con las circunstancias sociales y económicas que se sufrían y no hace falta repetirlas no. Pero lo que no me parece de renglón es que usted y la otra Concejal lleven una semana hablando de los Presupuestos Municipales y nosotros no tenemos todavía ni el borrador de los Presupuestos Municipales y escasamente se nos da la información hace dos días y yo soy de los que digo que en política a nivel municipal como cualquier institución pública, una de las cosas esenciales y más fundamentales y de mayor validez son los Presupuestos. Los Presupuestos que de alguna manera entregarlos tarde, con prisas y ya los quiero aprobar, y me da a mí que lo que opinemos nosotros, se tendrá en cuenta o no. Nosotros tenemos razones más que suficientes para decir que este Presupuesto no sirve como usted dice, como referente a los Presupuestos del 2023. Se equivoca totalmente porque en algún apartado, cuando usted habla "referente al Presupuesto de 2023" se ha equivocado en las cuantías económicas, y copiar y pegar, y después la realidad va por otro lado, dista mucho y esa es la idea argumental.*

*Hay una operación de crédito por valor de 550.000€, está claro que en este Ayuntamiento parece que no tenemos poder económico para afrontar las inversiones, aunque yo creo que lo que necesita este Ayuntamiento verdaderamente, que yo siempre lo decía y era crítico hasta conmigo mismo cuando estaba gobernando... Voy a hablar de un tema de contención y de reflexión en el sentido, de cómo se evoluciona y de cómo se hace el gasto. Hemos visto que este Presupuesto no sirve de referente como usted dice al Presupuesto del año 2023, porque el Capítulo II lo desborda, lo sube no sé si un 30% o más. En el Capítulo de Inversiones, al final aunque sea con operaciones de crédito es más raquítico y también se desborda mucho con el tema del Capítulo I. A nosotros no nos ha dado tiempo de abordar en dos días lo que es un Presupuesto Municipal, Capítulo por Capítulo tanto en el Presupuesto de Ingresos como de Gastos, porque yo no creo que haya quien lo haga y quien lo rinda en menos de dos días, una propuesta que te ponen en la mano y sálvate que puedo, pero como tengo la mayoría de los votos aunque sea a través de agruparse partidos minoritarios, la semana que viene lo quiero aprobar y como lo quiero aprobar... ¿Tú me oyes? Me interesa un pimiento lo que opine la oposición, aunque la oposición sea el Grupo mayoritario en esta Corporación. Le vamos a dar causa y motivo para que se piensen algunas cuestiones de las propuestas, porque son de cajón y el que no las coge es porque no quiere.*

*Voy a empezar por las que son de cajón, nosotros pensamos que el Presupuesto de Ingresos, le pedimos un replanteo de los ingresos necesarios y de las percepciones que tiene que tener este Ayuntamiento, igual que veíamos que no se ha hecho de ir a revisiones de los padrones fiscales y el tema de evaluar económicamente si estamos cobrando los ingresos que tenemos que cobrar. Pero independiente de ello, también tendremos que tener la capacidad política y no se ve en estos Presupuestos de captación económica extra de otras Administraciones, no tenemos sino las mismas que por Ley nos pertenece, del IGIC, del REF, etc, etc... Es decir, políticamente hay que tener movilidad en captar subvenciones, que no sean esas subvenciones que llegan tardías, que las dan las Consejerías porque las quieren dar de buena voluntad, que son de cuatro perras y que casi ni se gestionan. En los Presupuestos de la Comunidad Autónoma... Yo estuve cuatro años*





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

*en un Grupo de Gobierno, estuve tres años de Alcalde y siempre teníamos captaciones del dinero de la Administración autonómica, también del Estado, ustedes ninguna, pero es que ustedes están aquí agonizando, dormidos dentro de la Administración, no, y tú no me vengas a hablar de los banquitos del campo de fútbol, que son cosas de poca monta, que igual...*

**Interviene D. Antonio Manuel, diciendo:** *Perdón, tú no me vengas a hablar, que aquí nos respetamos todos.*

**Prosigue D. Juan Miguel, diciendo:** *...Déjame terminar que tengo la palabra, que igual te compró el Consejero y todavía no has hecho efectivo los 600.000€...*

**D. Antonio Manuel dice:** *Que respete, lo mínimo.*

**D. Juan Miguel continúa:** *...los 600.000€ que hacen falta al CEO JUAN XXIII porque así estaba presupuestado en 2023, pero independientemente de eso, a mí me tendréis que dar una explicación en el Capítulo de Gastos. No se lo voy a desgranar todo, porque igual pierdo el tiempo porque no me vais a hacer caso y aprobaréis lo que queráis aprobar, pero voy a hablar lo más notorio y lo además se lo dejo puesto aquí. Ahora, yo sí pido otra Comisión Informativa, porque yo cuando fui Alcalde de este pueblo y tenía esa responsabilidad no lo surtía todo en una Comisión y para Pleno, daba la oportunidad de que se presentaran propuestas, aunque venían pocas eeeh.*

**D. Antonio Manuel dice:** *Las que venían las aceptaban y al final no las hacían, eso también.*

**D. Juan Miguel dice:** *Eso te lo dice Yordan que venía con un papel de la libreta sin más fundamento, ¿tú me oyes?*

**D. Antonio Manuel dice:** *Si sí, te oigo.*

**La Sra. Presidenta dice:** *Deberían dejarlo exponer y después yo les doy la palabra.*

**D. Juan Miguel dice:** *Pero como tengo la palabra...*

**Dice la Sra. Presidenta:** *Sí, tiene la palabra usted.*

**Prosigue D. Juan Miguel, diciendo:** *...quiero seguir terminando. Cuando hablamos del Capítulo de Gastos, la partida 227 trabajos realizados por otras empresas profesionales y no ponemos cuantías económicas, sino 65.000€ para la realización de estudios o proyectos, a nivel urbanístico, ¿habéis contratado alguno de éstos? ¿Pensáis de aquí a 31 de diciembre contratar proyectos por valor de 65.000€? No. Entrando dentro de la misma partida, ¿pensáis contratar el proyecto que ya se había redactado? Que igual como usted dice, no hace falta sino actualizar los precios del estudio de los Proyectos de la Residencia de la Tercera Edad.*





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

*¿60.000€? Si usted paga 60.000€ para actualizar los precios del presupuesto, pues ya me dirá cómo los paga, es decir, no se va a realizar y está presupuestado y así vemos que dentro de esa 227, que después a nivel económico se van más de media docena de partidas, hay 190.000€ que no se van a ejecutar. ¿Para qué está presupuestado si no lo vas a ejecutar? Es decir, que a 31 de diciembre lo que va a pasar es que no se ejecute, a 31 de diciembre lo que hemos hecho es un Capítulo II holgado, grande, para cubrir los disparates que podemos hacer con los saraos y las comelonas que hagamos, hablando en plata, y eso es lo más notorio, pero es que así sigo con más partidas, no, partidas también de poca monta.*

*Vemos que se hace un gasto que antes no se hacía, ahora es que le pagáis hasta a quien nos haga las notas de prensa casi 900€, subir hasta el tema de las propagandas que tiene que pagar este Ayuntamiento, pero propaganda que paga a vuestros réditos políticos. ¿Ahora a quién se lo pagan? Es una pregunta mía, porque claro sube la partida casi el doble, así que estáis haciendo un gasto que antes no se hacía, yo las notas de prensa me las hago yo y si me hace falta una mano busco quien me eche una mano, pero del dinero público nunca emplee un duro para hacer notas de prensa, ni interés político, como pagan ustedes y están los Decretos ahí, 847€, 897€. Por eso sube esa partida, porque está claro que económicamente hay que darle cobertura a ese gasto nuevo que tienen y eso sucede en esa partida, que entiendo que suena el chocolate del loro, no, pero hay hacer una política de contención del gasto. Ponen, pagar fiestas 300.000€, pero es que os vais a gastar y al ritmo que vais 800.000€, sí, porque vais a tirar dentro de las partidas que tienen vinculación por todas ellas, la política no puede ser esto, hay que tener una cierta responsabilidad y yo creo que en eso, ciertamente se falla.*

*Nosotros les traemos 19 propuestas de reducción en el Capítulo de Gastos, que se las dejo por aquí, porque entendemos que es una garantía y no hace falta ir en este momento al endeudamiento, para hacer la poca disposición y el poco trabajo que estáis haciendo, porque si no nos veríamos que no se va a ejecutar el Capítulo VI, si no que se engrosa todavía más el Capítulo II. El Capítulo II se va engrosando de los gastos corrientes, porque parece que es lo que se lleva ahora. Entonces, esos son unas propuestas claras, porque entendemos que esos 550.000€ de ingresos hay que quitarlos de gastos, y de momento, porque sólo hemos tenido dos días para ver las propuestas, y en dos días no se puede por mucho que se quiera abordar estos Presupuestos Municipales, tendremos más propuestas. Ahora les propongo que estas propuestas que lanzamos hoy, las reflexionen, y sobre todo, en aquellas partidas que de antemano tenéis conocimiento que no vais a liquidar, porque son fantasiosas y mentirosas. No hace falta Proyecto de Residencia de 60.000€, porque no hace falta Proyecto de Urbanismo de otros sesenta y pico mil euros, porque lo que usted quiere gastar en la promoción deportiva de 150.000€ es excesivo para este Ayuntamiento, porque todos tenemos que tener responsabilidad. Entonces, analicen detenidamente y sí les pido por favor otra Comisión, porque en dos días que se nos dé para atender la documentación que se nos envía, que voy a decir que es cuantiosa, cuando vosotros habéis estado anunciando la cuantía del Presupuesto, anunciando de partidas presupuestarias, es decir, habéis estado con el Presupuesto en la mano y no lo soltáis, y ahora queréis el milagro que no va a poder suceder y es que en menos de 48 horas, nosotros seamos capaces de presentar todas las propuestas que tenemos que tener, pero ya tenemos ahí una veintena de propuestas.*





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

*Fuera de aspavientos, yo lo que les pido, es que las miren con frialdad, no bajo la calentura, si no con la realidad de la ejecución que puede tener en el Presupuesto Municipal y que no utilicemos la lengua de decir, nos vale como referente... No, nos vale como tema indicativo, porque los Presupuestos se conforman de diferente manera, porque depende mucho la gestión y la ejecución de ellos, el Presupuesto de 2023, pero no es un referente. En el 2023 eran unas circunstancias que se daban en algunas partidas esas cuestiones, y yo les hablaba que en este ejercicio, ya les hablaba de partidas que no se van a dar esas cuestiones. Porque yo mañana voy a decirle, mire no vaya usted a poner Presupuesto con unas cuantías económicas que de antemano sabe que no las va a gastar, qué sentido tiene. Bueno para mí si tiene un sentido contable, está dentro del Capítulo II, dentro de los Capítulos podemos hacer las modificaciones que queremos y como gastamos más en otras cosas, tiramos de ahí, no, pero estamos prometiendo consignaciones que no hacemos. Así que no se lo tomen con mayor acritud, si no miren esas propuestas y yo les pido otra comisión y que analicen de las propuestas que nosotros planteamos, las puedan aceptar o las que no pueden aceptar, nosotros siempre estamos abiertos al diálogo. El compañero Sandro les preguntará algunas dudas que tenemos dentro de los Presupuestos, muy simples pero que no dejan de ser dudas.*

**Toma la palabra D. Sandro Gómez Miralles, del Grupo Municipal Nueva Canarias, preguntando:** La cuestión que tenía principalmente era en el Presupuesto de Gastos, servidor de sonido e imagen en el Salón de Plenos de unos 80.000€, ¿a qué se refiere?

**Responde la Sra. Presidenta:** Pues que hay que cambiar el servidor del Ayuntamiento, hay ordenadores que están casi rotos, queremos poner para poderse grabar los Plenos y que incluso se transcriban, hay un aparato que lo hace para que Isabel y las chicas no estén horas y horas copiando, como lo estamos haciendo hasta ahora.

Aprovechando que estoy hablando Juan Miguel, igual yo me expresé mal con el 2023 porque a lo mejor la palabra no era referencia, sino comparación, vamos a ver, nosotros vimos que habían partidas, fiestas o lo que fuera que se quedó corta, entonces nosotros comparamos que si el año pasado, en la elección anterior se gastó 100, pues este año pusimos la diferencia de todas las facturas que quedaron sin pagar y todo eso porque no dio la partida que ustedes pusieron. A eso me refiero, porque igual la palabra referencia no es la adecuada, es comparación, para hacerlo lo más real posible, porque si ponemos 5 y ya se vio que el año pasado se gastaron 20, pues ahí intentamos verlo.

**D. Juan Miguel dice:** Mire, le voy a decir una cosa, a mí eso me preocupa un poco aunque usted crea que no, pusimos una cuantía y la doblamos, ustedes la doblan y ya me estás haciendo suponer a mí que van a seguir con el tema por donde mismo, si nosotros poníamos 80 y gastamos 160, ustedes ponen 300.

**Responde la Sra. Presidenta:** No, eso no es así, eso fue sumando factura por factura de todo lo que había presupuestado y lo que se quedó sin poder pagar, no es por capricho.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**Dice D. Antonio:** *Pagar también lo pendiente.*

**D. Juan Miguel dice:** *Le voy a decir una cosa y esto del presupuesto, digamos que está casi medio masticado y estamos en medio del ecuador, a 31 de diciembre ustedes me dirán si yo tengo la razón o no, ponga usted una cuantía ahí y una cuantía se gastará, no, y más cuantía se gastará. Después cree otras partidas e increméntalas tanto como está en este, que antes no era tanto, pero eso no es sólo el apartado este, es que el Capítulo II lo habéis desbordado, y yo creo que hay que tener una contención en el gasto político, ya se ha desbordado con fiestas, pero se está desbordando con más. Pero bueno, yo no voy a entrar en eso, cada uno que valore lo que quiera valorar y lo que sí le digo es que hay una manera de valorar las cosas como son. Pues mire, quite lo que no se va a gastar en el Capítulo II, que ya le he aconsejado que ahí hay 190.000€ que no se van a gastar, pero estoy casi convencido de que no los va a quitar, porque le van a servir de colchón. En fin, el compañero Sandro les ha dicho del tema del sonido del Pleno, 80.000€ me parece excesivo, ¿no?*

**Responde la Sra. Presidenta:** *No, es que creo que no me escuchó, el sonido, informática, el servidor ahora mismo está roto y tenemos uno prestado.*

**D. Juan Miguel dice:** *Bueno, está metiendo más cosas que no tiene que ver con el Salón, dice usted.*

**La Sra. Presidenta, dice:** *Claro, es que parece que nos va a costar 80.000€ el sonido del Salón.*

**D. Juan Miguel dice:** *Ahí se dice lo que tienen presupuestado, ¿no? Usted dice, "el Salón de Plenos 80.000€ audiovisual y tal" y da la impresión que vamos a poner...*

**La Sra. Presidenta dice:** *No, porque está claro, no dice la megafonía del Salón de Plenos.*

**D. Juan Miguel pregunta:** *¿Qué dice ahí?*

**La Sra. Presidenta responde:** *Informática, a ver, va incluido todo lo que le estoy diciendo, sonido, los ordenadores que están estropeados, servidores...*

**Interviene D. Juan Miguel, diciendo:** *Servidores del Salón de Plenos, yo me imagino que serán líneas de internet del Salón de Plenos, ¿no?*

**Sigue la Sra. Presidenta, diciendo:** *...Le vuelvo a decir que es para megafonía, el retransmitir los Plenos.*

**D. Juan Miguel dice:** *80.000€.*

**La Sra. Presidenta dice:** *No son 80.000€, no vuelva con lo mismo.*





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**D. Juan Miguel pregunta:** ¿Entonces qué es?

**La Sra. Presidenta responde:** Le estoy diciendo, que va incluido todo lo que le he nombrado anteriormente Juan Miguel, no sólo lo del Pleno, tenemos que comprar ordenadores, servidores, tenemos el presupuesto de todo, no se ofusque ahora con el sonido.

**D. Juan Miguel pregunta:** ¿Para el sonido de aquí?

**La Sra. Presidenta responde:** Que no es el sonido, es el...

**D. Juan Miguel pregunta:** Vale, vale, ya sé lo voy a dejar así, y mira una partida que hay ahí de 100.000€, para la compra de qué, de un local o qué es esto.

**La Sra. Presidenta responde:** Sí, tenemos previsto un local.

**D. Juan Miguel pregunta:** ¿Y lo tenéis ya mirado este local?

**D. Antonio Manuel responde:** Sí.

**D. Juan Miguel pregunta:** Si, ¿y dónde es ese local?

**D. Antonio Manuel responde:** Justo en frente, el que hace esquina, en frente de la piscina del Polideportivo.

**D. Juan Miguel dice:** Pero ese vale más de 100.000€.

**D. Antonio Manuel dice:** Vale más, si.

**D. Juan Miguel pregunta:** ¿Y cómo es la financiación? Antonio, ahí me tienes que iluminar, una inversión que... ¿cuánto cuesta?

**D. Antonio Manuel responde:** Unos 300.000€.

**D. Juan Miguel pregunta:** ¿Y cómo se financia? ¿Al lomo del Presupuesto de una anualidad?

**El Asesor del Ayuntamiento, D. Antonio José Socas Toledo, pregunta:** ¿Puedo hablar...?

**D. Juan Miguel dice:** Sí, ahora te voy a dar la palabra.

**La Sra. Presidenta dice:** No, se la doy yo.

**D. Juan Miguel dice:** No, se la das tú, pero... Estamos porque, ¿quién vende, vende condicionado, en el sentido de que cobra en diferentes anualidades?, ¿la consignación presupuestaria se puede partir en diferentes anualidades? El tema del bien que se quiere comprar, ¿lo hemos sacado a exposición pública, por si hay





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

*otros locales u otros vendedores que propongan la venta de otros locales? Y esa financiación, ¿puede ir al lomo de varios ejercicios, si no es a través de un crédito? Esa es la duda Antonio, yo sé que no me la va a contestar.*

**Toma la palabra el Asesor del Ayuntamiento, D. Antonio José Socas Toledo, diciendo:** *Dos cuestiones, la primera porque veo que se enredaron un poquito ahí con el tema de los 80.000€, para que quede un poquito claro que es el Presupuesto. Si leen con detenimiento la aplicación presupuestaria de equipos de procesos de información, además está metido en un subprograma que es la 920, que es Administración General, por lo tanto es para todo lo del Ayuntamiento. Si leen con detenimiento el renglón dice "Servidores, equipos de procesos de información, imagen y sonido", respecto a los servidores y la inversión que se va a ejecutar, no son en torno a 80.000€, probablemente será más, ya que lo que se va a hacer es adaptar el Ayuntamiento al Esquema Nacional de Seguridad. En su momento se ha hablado con Jectán, que es el informático, para adaptar este Ayuntamiento al Esquema Nacional de Seguridad, la Ley de Transparencia y todo lo que se ha venido haciendo, pero bueno, en este caso Isabel puede comentar. Respecto al tema que comenta de la previsión de la adquisición de un solar, efectivamente se ha hecho un trabajo previo, se ha determinado y se va a informar que no existen locales de similares características en cercanía al Ayuntamiento para dar o prestar un servicio determinado que se quiere prestar ahí. Se ha negociado como un gasto de carácter plurianual, como las aportaciones que se hacen al FDCAN...*

**Interviene D. Juan Miguel, diciendo:** *Pero en los Presupuestos no están con un carácter plurianual.*

**Continúa D. Antonio José, diciendo:** *El Presupuesto que estamos tratando, es el Presupuesto del ejercicio 2024, por lo tanto sólo tenemos que mantener la financiación del 2024, vale, hay una negociación que se ha establecido con el propietario, que en este caso es Cajasiete, donde se ha negociado en este caso con Carlos Delgado González Díaz, donde se ha establecido que ellos tienen la posibilidad de que se financie en tres años la venta del local.*

**D. Juan Miguel dice:** *Entonces tendrás que ponerle un carácter, buscarle el encaje, trianual.*

**D. Antonio José dice:** *No, Juan Miguel, el encaje de carácter del gasto plurianual se determina cuando se vaya a proveer, ahora lo que estamos haciendo es la previsión del gasto.*

**D. Juan Miguel pregunta:** *¿La previsión del gasto que corresponde a...?*

**D. Antonio José responde:** *Al ejercicio 2024.*

**D. Juan Miguel dice:** *A este vale, pues yo no tengo más que decir, yo les dejo eso, mírenselo con cariño, no se lo miren en plan envenenado, porque aquí estamos todos para aportar. ¿Yo te di una copia Isabel? Y piensen ustedes que no*





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

*hay justificación para que se convoque una comisión hoy, y con apenas dos días de antelación, se haga entrega de una documentación tan extensa y tan importante como es la del Presupuesto Municipal, y que tres días más tarde se celebre el Pleno. Bueno eso, hace mucho, mucho tiempo atrás llegó a suceder, yo lo que pido es el mismo trato que yo dispensé, que no lo dispensé tan mal en ese aspecto y que se nos dé ocasión de seguir aportando propuestas, aquí se las dejo.*

**D. Antonio José dice:** Ya las tengo.

**D. Juan Miguel dice:** Ya las tiene. ¿Algo más que decir?

*Servicios Jurídicos: El Presupuesto que está sobre la mesa es este, ¿lo van a votar?*

**D. Juan Miguel dice:** Yo lo que les he pedido es otra Comisión, que estudien las propuestas y yo creo que por lo menos es un gesto de seriedad que las estudien, ahora sin oírlas, sin evaluarlas, que se nieguen, pues que lo hagan, y qué más quiere que le diga, ya eso es cosa de ellos. Nosotros desde luego lo que pedimos es que haya otra Comisión, que hay unas propuestas iniciales, que no dejamos de traer otras propuestas a la siguiente Comisión, porque en dos días no se mira el Presupuesto nadie y más un tema tan importante para la Administración, y más cuando llevan semanas anunciando el Presupuesto. Si hace semanas ya tenías tú el Presupuesto en la mano y nos lo hubieras hecho llegar, hubiéramos tenido más tiempo y más trabajo.

**La Sra. Presidenta pregunta:** ¿Y no hay ningún antecedente de que usted lo haya entregado dos días antes...?

**D. Juan Miguel responde:** Nunca, nunca y sabes a dónde me remito, mira las actas, ya está bien de las mentiras, nunca, no se lleve por cuentos.

**La Sra. Presidenta dice:** Yo no estoy diciendo que sea mentira, sólo le estoy preguntando.

**D. Juan Miguel dice:** Nunca, y hacerles llegar la documentación con antelación y decirles que no estaba completa, que servía como borrador, que servía como información, nunca.

**La Sra. Presidenta pregunta:** ¿Todos los años?

**D. Juan Miguel responde:** Todos los años, mientras este Sr. fue Alcalde.

**La Sra. Presidenta dice:** Vale, muy bien, sólo le preguntaba, como no lo sé, porque si yo lo supiera, no hacía falta preguntarle.

**D. Juan Miguel dice:** Pues está muy mal informada, que ya está bien, y sino mire usted cuántas Comisiones se hicieron en ejercicios anteriores, no una sola, varias. Llegarles la documentación, una parte hoy, una parte mañana y decirles





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

*vayan presentando, esto sirve como un borrador inicial, no es verdad, lo que venía apuntado en una libreta con dos cositas y más nada, y ya está, esa es la verdad.*

**La Sra. Presidenta dice:** *Que yo ahora me perdí, no sé cómo sigue esto, o sea que los "Ruegos y Preguntas" ya están.*

**D. Antonio Manuel dice:** *Votamos o hacemos otra Comisión, lo que queramos.*

**D. Juan Miguel dice:** *Mírense las cosas.*

**D. Antonio Manuel dice:** *Lo que queramos, u otra Comisión o votamos.*

**La Sra. Presidenta pregunta:** *No sé, Antonio...*

**D. Juan Miguel dice:** *Eso no es cuestión de Antonio, que Antonio no es político.*

**La Sra. Presidenta dice:** *No, ya lo sé, pero le puedo preguntar dudas, un razonamiento.*

**D. Juan Miguel dice:** *Antonio te va a decir que él no es político, él sabe que las propuestas mías caben, como cabe cualquier propuesta.*

**La Sra. Presidenta pregunta:** *¿Qué, votamos?*

**D. Antonio Manuel dice:** *Yo por mi sí, decide tú que eres la Presidenta.*

**La Sra. Presidenta pregunta:** *¿O no votamos y miramos las propuestas?*

**D. Antonio Manuel dice:** *Si las vas a mirar, hay otra Comisión.*

**D. Juan Miguel dice:** *Si yo no te voy a criticar porque lo apruebes tres días más tarde, yo por eso no los voy a criticar.*

**La Sra. Presidenta dice:** *Es que no sé si cabe.*

**D. Antonio Manuel pregunta:** *¿Cabe, tenemos margen, tenemos tiempo?*

*Servicios Jurídicos: ¿Para hacer otra Comisión antes del Pleno Ordinario?*

**D. Juan Miguel dice:** *Sí, hasta el 31 de diciembre.*

*Servicios Jurídicos: Hasta el 30 de abril.*

**D. Juan Miguel dice:** *Les voy a contar una anécdota, ustedes se acuerdan, que en paz descansa al Alcalde de Fuencaiente, a Nolasco...*





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**La Sra. Presidenta pregunta:** ¿Votamos?

**D. Antonio Manuel dice:** Sí.

**D. Juan Miguel dice:** Nolasco aprobaba el Presupuesto del ejercicio, si era por ejemplo el año 2024, me oyes, en diciembre del 2024.

**Interviene D. Antonio José, diciendo:** Era la liquidación.

**D. Juan Miguel dice:** Era la liquidación... y tenía la mayoría, pero bueno, ustedes dirán.

**La Sra. Presidenta dice:** Nada, vamos a votar.

**D. Juan Miguel dice:** Nosotros votamos en contra, no se nos ha atendido ninguna de las propuestas, cómo voy a votar a favor sino...

No suscitando más debate el asunto, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, por tres votos a favor, dos del Grupo Municipal Mixto y uno del Grupo Municipal Socialista-PSOE y dos en contra del Grupo Municipal Nueva Canarias, acuerda elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto para el ejercicio económico de 2024, cuyo resumen general por capítulos es el siguiente:

Estado de Ingresos:

| Cap                       | Denominación              | Presupuesto 2024      |
|---------------------------|---------------------------|-----------------------|
|                           |                           | EUROS                 |
| I                         | Impuestos directos        | 1.096.297,66 €        |
| II                        | Impuestos indirectos      | 1.536.286,59 €        |
| III                       | Tasas y otros ingresos    | 714.300,00 €          |
| IV                        | Transferencias Corrientes | 3.532.805,13 €        |
| V                         | Ingresos patrimoniales    | 290.500,00 €          |
| VI                        | Enajenación inv. reales   | 0,00 €                |
| VII                       | Transferencia de capital  | 28.000,00 €           |
| VIII                      | Activos financieros       | 30.000,00 €           |
| IX                        | Pasivos financieros       | 550.000,00 €          |
| <b>TOTAL INGRESOS....</b> |                           | <b>7.778.189,38 €</b> |

Estado de Gastos:





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

| Cap.                    | Denominación              | Presupuesto<br>2024   |
|-------------------------|---------------------------|-----------------------|
|                         |                           | EUROS                 |
| I                       | Gastos del Personal       | 4.178.207,26 €        |
| II                      | Gastos en bs. ctes y ss   | 2.595.610,00 €        |
| III                     | Gastos financieros        | 15.500,00 €           |
| IV                      | Transferencias corrientes | 335.000,00 €          |
| V                       | Fondo de contingencia     | 43.871,12 €           |
| VI                      | Inversiones reales        | 550.001,00 €          |
| VII                     | Transferencias de capital | 30.000,00 €           |
| VIII                    | Activos financieros       | 30.000,00 €           |
| IX                      | Pasivos financieros       | 0,00 €                |
| <b>TOTAL GASTOS....</b> |                           | <b>7.778.189,38 €</b> |

**SEGUNDO.-** Aprobar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento que comprende los siguientes puestos de trabajo:

**1.- VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO**

| <b>A) PERSONAL FUNCIONARIO</b> |   |       |          |
|--------------------------------|---|-------|----------|
| Aplicación                     | Puesto                                    | Grupo | Vacantes |
| <b>1300</b>                    | <b>SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO</b>          |       |          |
|                                | Cabo Policía Local                        | C1    | 1        |
|                                | Policía Local                             | C1    | 1        |
| <b>2310</b>                    | <b>ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA</b>         |       |          |
|                                | Auxiliar administrativo                   | C2    | 1        |
| <b>2312</b>                    | <b>ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA</b>         |       |          |
|                                | Auxiliar administrativo                   | C2    | 1        |
| <b>3300</b>                    | <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA</b>  |       |          |
|                                | Administrativo                            | C1    | 1        |
| <b>3400</b>                    | <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES</b> |       |          |
|                                | Administrativo                            | C1    | 1        |
| <b>4320</b>                    | <b>INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA</b>  |       |          |
|                                | Auxiliar administrativo                   | C2    | 2        |
| <b>9120</b>                    | <b>ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>                |       |          |





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

|              |   |    |           |
|--------------|---|----|-----------|
|              | Auxiliar administrativo                   | C2 | 1         |
| <b>9200</b>  | <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>             |    |           |
|              | Secretario-a (HN)                         | A1 | 1         |
|              | Relaciones Laborales                      | A2 | 1         |
|              | Auxiliar administrativo                   | C2 | 2         |
|              | Administrativo                            | C1 | 1         |
| <b>9231</b>  | <b>INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA</b>   |    |           |
|              | Interventor/a (HN)                        | A1 | 1         |
|              | Técnico medio                             | A2 | 1         |
|              | Auxiliar administrativo                   | C2 | 1         |
| <b>9340</b>  | <b>GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA</b> |    |           |
|              | Tesorero-a                                | A1 | 1         |
| <b>TOTAL</b> |   |    | <b>18</b> |

| <b>B) PERSONAL LABORAL FIJO</b> |                              |       |          |
|---------------------------------|------------------------------|-------|----------|
| Aplicación                      | Puesto                       | Grupo | Vacantes |
| <b>2311</b>                     | <b>RESIDENCIA DE MAYORES</b> |       |          |
|                                 | Enfermero-a                  | II    | 1        |
| <b>TOTAL</b>                    |                              |       | <b>1</b> |

| <b>C) PERSONAL LABORAL</b> |                                   |       |          |
|----------------------------|-----------------------------------|-------|----------|
| Aplicación                 | Puesto                            | Grupo | Vacantes |
| <b>2310</b>                | <b>ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA</b> |       |          |
|                            | Auxiliar de enfermería            | IX    | 1        |
| <b>2311</b>                | <b>RESIDENCIA DE MAYORES</b>      |       |          |
|                            | Auxiliar de enfermería            | IX    | 1        |
|                            | Cocinero                          | X     | 1        |
| <b>TOTAL</b>               |                                   |       | <b>3</b> |

**TERCERO.-** Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de QUINCE DÍAS insertando Anuncio en el B.O.P. y Tablón de Anuncios a efectos de reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días, entendiéndose que de no presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo se entenderá definitivamente aprobado, debiendo remitirse Anuncio al B.O.P. conteniendo resumen del Presupuesto, así como la Plantilla aprobada con el mismo y las Bases de Ejecución. De todo ello, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma dentro del plazo de treinta días."





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Antonia M<sup>a</sup> Acosta Pérez, Concejala del Grupo Municipal Socialista-PSOE, diciendo:** Buenas tardes a todos, bienvenidos, como ya les comenté en la Comisión, los Presupuestos fueron elaborados por cada Concejalía y lo más reales posible. He visto todas las propuestas que usted y su Grupo pusieron en la mesa y ahora mismo no vamos a aprobar ninguna, ni a descontar ningún importe de las partidas que hemos puesto. Pero sí lo vamos a ver de cara al remanente, si podemos poner alguna de las que usted propone e incluso si nos diera alguna más lo estudiaríamos, y lo veríamos sin ningún problema.

**Toma la palabra D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo:** Si me permite Sr. Alcalde...

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, Don Manuel González Gómez, del Grupo Municipal Socialista-PSOE, diciendo:** Perdone Sr. Rodríguez, tiene la palabra la Sra. Concejala.

**Prosigue D<sup>a</sup> Antonia M<sup>a</sup>, diciendo:** De todas formas por si después se me olvida, sí me gustaría agradecer a todo el personal del Ayuntamiento que nos ha ayudado en la elaboración de este Presupuesto, sobre todo a Intervención y Tesorería, y también a la empresa Gestiona, ya que todos colaboraron en el Presupuesto.

**Dice Don Juan Miguel:** Bueno, yo no voy a ser reiterativo, de las propuestas que presentamos en la Comisión, con los escasos dos días que se nos dio, era curioso que el Grupo de Gobierno y usted personalmente, estuvo anunciando en los medios hace casi un mes las cifras del Presupuesto. Al fin se nos hace llegar y se nos convoca para una Comisión, es decir el documento más interesante que tiene la Administración Local, se nos dio dos días para estudiarlo, no obstante en dos días fuimos capaces de presentar veinte y tantas propuestas. Les pedimos que se hiciera otra Comisión porque la verdad es que se está marcando una hoja de ruta muy mala en esta legislatura y se da la paradoja que antes, los borradores del Presupuesto los tenían más tiempo todos los Grupos Políticos para que los estudiaran, para analizarlos, para presentar propuestas, pero a nosotros se nos niega, a nosotros se nos dieron dos días y venga papel y sin mirar ni una de las propuestas, pero no lo voy a repetir, sólo voy a poner cosas nuevas en la mesa. Un Presupuesto que desgraciadamente llega tardío y donde he visto que hay partidas que están liquidadas a día de hoy, usted me está hablando del remanente y el remanente es una figura económica que al final se efectúa bajo dos conceptos. Primero, porque ahorras el gasto y no gastas y que la previsión de ingresos se cumpla, o bien porque la previsión de ingresos sea superior, pero está claro que la previsión de ingresos dudo mucho que vaya a ser superior. Desgraciadamente tenemos del Capítulo I al Capítulo III de Ingresos Directos, que por desgracia no tenemos los ingresos que teníamos hace unos años atrás, sobre todo me refiero a los temas de IBI, que de alguna manera contributivamente estaban rondando casi el medio millón de euros menos, que por el tema del volcán se ha dejado de ingresar. Todavía a día de hoy hemos sido incapaces de reclamar los dos años de bonificación que tendría que dar el Estado. ¿Ha ingresado algo el Estado? No. ¿Le hemos enviado la documentación pertinente para que igual que el





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

Ayuntamiento de Los Llanos, reciba sus fondos? No. Es decir, que entonces desgraciadamente no vamos a tener ingresos superiores por ese concepto, si tuviéramos la capacidad de que el Estado ingresara esas dos anualidades que tenían que bonificar y no lo ha hecho, pues se salvaría.

Hay partidas presupuestarias que a día de hoy ya están liquidadas y van de camino algunas más se van liquidando en la totalidad, no hay más que ver los Decretos económicos y los jurídicos de contratación, para ver que ya hay muchas partidas agotadas. Hay otra que me preocupa un montón y que sumamente ya está agotada desde el inicio y yo siempre me he puesto crítico con el Estado en ese aspecto. Ustedes saben que de las obras del volcán no tenemos sino una financiación del 50%, en este Presupuesto en la partida de gastos tenemos 95.000€, sin embargo, vamos a gastar setecientos y pico mil euros, pero de esos setecientos y pico mil euros, trescientos y pico mil euros va a tener que ponerlos este Ayuntamiento de fondos propios, es decir, vamos a tener un desfase económico importante. El día en que liquidemos las obras del volcán si no se busca dinero extra, este Ayuntamiento se puede ver con un agujero económico muy preocupante y ante eso hay que hacer una contención del gasto y por lo menos ir gastando según la previsión de ingresos, porque si tiramos de la bolsa que nos dio el Estado que no cubre sino el 50% de la ejecución de las obras, ¿de dónde aparece el otro 50%?

Tenemos un Capítulo VI de Inversiones sumamente ridículo de medio millón de euros, es muy corto, nos vamos a unos gastos corrientes que los hemos incrementado este año en un 36%, cuando lo que teníamos que haber hecho era una contención del gasto, pero parece que queremos vivir al día. Ya les digo, hay algunas partidas que están agotadas a día de hoy, mirar pues como vamos a hacer modificaciones en ese Presupuesto, en patrocinios teníamos 60.000€ y a día de hoy no le quedan sino 0,03€ (tres céntimos) y así vamos viendo otros y pasa un tanto de lo mismo. En fin, nuestro Grupo no va a apoyar el documento, primero porque no es real, segundo porque no se nos ha dado participación y desgraciadamente son ustedes los primeros que hacen suficientes hazañas, en 40 años esto no había pasado de dar un documento a la oposición con sólo dos días de antelación, una oposición que no es poca, siendo el Grupo mayoritario de esta Corporación.

**El Sr. Alcalde-Presidente dice:** Muchas gracias Sr. Rodríguez, permítame que discrepe con usted en el tema de que los Presupuestos no son reales, si hay algo en lo que hemos trabajado es en que sean reales y ajustados a las necesidades de cada una de las Concejalías. Hemos intentado no tener que estar haciendo como años atrás, modificaciones presupuestarias para cubrir los déficits de esas distintas Concejalías...

**Interviene D. Juan Miguel, diciendo:** Ya las estás haciendo.

**Prosigue el Sr. Alcalde-Presidente:** ...Aún así haremos las que sean necesarias para cubrir las necesidades de esas Concejalías que usted nombra o que queden con déficit. Por la parte de patrocinio, he de decir que se están haciendo un trabajo mediante contratos con diferentes Clubes de este municipio. En cuanto al 50% del Estado no sé si lo ha oído en algún medio porque ya se ha dicho algo, una parte de ese 50% restante que tendría que asumir el Ayuntamiento, un 25% en





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

breve se va a firmar un Convenio con el Cabildo Insular de La Palma para que se haga cargo de ese 25% y el otro 25% restante tenemos el compromiso de que lo asuma el Gobierno de Canarias. En eso estamos, creemos que es importantísimo que obtengamos esa financiación tanto del Cabildo como del Gobierno de Canarias, del Cabildo estamos en ello, ya es seguro y en breve se firmará ese Convenio.

Por otra parte, como decía la Concejala, felicitar a los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento por la elaboración de estos Presupuestos y yo personalmente también quiero felicitar a cada uno de los Concejales y Concejales por el magnífico trabajo que han hecho en esta Corporación, en especial a la Concejala de Economía y Hacienda, no dije antes que este punto fue visto en Comisión del día 11 de abril de 2024 y fue aprobado por tres votos a favor y dos en contra.

No suscitando más debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por seis votos a favor, tres del Grupo Municipal Mixto y tres del Grupo Municipal Socialista-PSOE y cinco en contra del Grupo Municipal Nueva Canarias:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto para el ejercicio económico de 2024, cuyo resumen general por capítulos es el siguiente:

Estado de Ingresos:

| Cap                       | Denominación              | Presupuesto 2024      |
|---------------------------|---------------------------|-----------------------|
|                           |                           | EUROS                 |
| I                         | Impuestos directos        | 1.096.297,66 €        |
| II                        | Impuestos indirectos      | 1.536.286,59 €        |
| III                       | Tasas y otros ingresos    | 714.300,00 €          |
| IV                        | Transferencias Corrientes | 3.532.805,13 €        |
| V                         | Ingresos patrimoniales    | 290.500,00 €          |
| VI                        | Enajenación inv. reales   | 0,00 €                |
| VII                       | Transferencia de capital  | 28.000,00 €           |
| VIII                      | Activos financieros       | 30.000,00 €           |
| IX                        | Pasivos financieros       | 550.000,00 €          |
| <b>TOTAL INGRESOS....</b> |                           | <b>7.778.189,38 €</b> |

Estado de Gastos:

| Cap. | Denominación        | Presupuesto 2024 |
|------|---------------------|------------------|
|      |                     | EUROS            |
| I    | Gastos del Personal | 4.178.207,26 €   |





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

|                         |                           |                       |
|-------------------------|---------------------------|-----------------------|
| II                      | Gastos en bs. ctes y ss   | 2.595.610,00 €        |
| III                     | Gastos financieros        | 15.500,00 €           |
| IV                      | Transferencias corrientes | 335.000,00 €          |
| V                       | Fondo de contingencia     | 43.871,12 €           |
| VI                      | Inversiones reales        | 550.001,00 €          |
| VII                     | Transferencias de capital | 30.000,00 €           |
| VIII                    | Activos financieros       | 30.000,00 €           |
| IX                      | Pasivos financieros       | 0,00 €                |
| <b>TOTAL GASTOS....</b> |                           | <b>7.778.189,38 €</b> |

**SEGUNDO.**-Aprobar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento que comprende los siguientes puestos de trabajo:

**1.- VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO**

| <b>A) PERSONAL FUNCIONARIO</b> |   |              |                 |
|--------------------------------|---|--------------|-----------------|
| <b>Aplicación</b>              | <b>Puesto</b>                             | <b>Grupo</b> | <b>Vacantes</b> |
| <b>1300</b>                    | <b>SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO</b>          |              |                 |
|                                | Cabo Policía Local                        | C1           | 1               |
|                                | Policía Local                             | C1           | 1               |
| <b>2310</b>                    | <b>ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA</b>         |              |                 |
|                                | Auxiliar administrativo                   | C2           | 1               |
| <b>2312</b>                    | <b>ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA</b>         |              |                 |
|                                | Auxiliar administrativo                   | C2           | 1               |
| <b>3300</b>                    | <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA</b>  |              |                 |
|                                | Administrativo                            | C1           | 1               |
| <b>3400</b>                    | <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES</b> |              |                 |
|                                | Administrativo                            | C1           | 1               |
| <b>4320</b>                    | <b>INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA</b>  |              |                 |
|                                | Auxiliar administrativo                   | C2           | 2               |
| <b>9120</b>                    | <b>ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>                |              |                 |
|                                | Auxiliar administrativo                   | C2           | 1               |
| <b>9200</b>                    | <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>             |              |                 |
|                                | Secretario-a (HN)                         | A1           | 1               |
|                                | Relaciones Laborales                      | A2           | 1               |
|                                | Auxiliar administrativo                   | C2           | 2               |





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

|              |   |    |           |
|--------------|---|----|-----------|
|              | Administrativo                            | C1 | 1         |
| <b>9231</b>  | <b>INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA</b>   |    |           |
|              | Interventor/a (HN)                        | A1 | 1         |
|              | Técnico medio                             | A2 | 1         |
|              | Auxiliar administrativo                   | C2 | 1         |
| <b>9340</b>  | <b>GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA</b> |    |           |
|              | Tesorero-a                                | A1 | 1         |
| <b>TOTAL</b> |   |    | <b>18</b> |

**B) PERSONAL LABORAL FIJO**

| Aplicación   | Puesto                       | Grupo | Vacantes |
|--------------|------------------------------|-------|----------|
| <b>2311</b>  | <b>RESIDENCIA DE MAYORES</b> |       |          |
|              | Enfermero-a                  | II    | 1        |
| <b>TOTAL</b> |                              |       | <b>1</b> |

**C) PERSONAL LABORAL**

| Aplicación   | Puesto                            | Grupo | Vacantes |
|--------------|-----------------------------------|-------|----------|
| <b>2310</b>  | <b>ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA</b> |       |          |
|              | Auxiliar de enfermería            | IX    | 1        |
| <b>2311</b>  | <b>RESIDENCIA DE MAYORES</b>      |       |          |
|              | Auxiliar de enfermería            | IX    | 1        |
|              | Cocinero                          | X     | 1        |
| <b>TOTAL</b> |                                   |       | <b>3</b> |

**TERCERO.-** Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de QUINCE DÍAS insertando Anuncio en el B.O.P. y Tablón de Anuncios a efectos de reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días, entendiéndose que de no presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo se entenderá definitivamente aprobado, debiendo remitirse Anuncio al B.O.P. conteniendo resumen del Presupuesto, así como la Plantilla aprobada con el mismo y las Bases de Ejecución. De todo ello, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma dentro del plazo de treinta días.

**6.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA DE DENOMINACIÓN DE NUEVAS VÍAS.**

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medioambiente, de fecha 13 de marzo de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

## **"2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE DENOMINACIÓN DE NUEVAS VÍAS.**

*Se da lectura por Secretaría, de orden de la Presidencia, de la Propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal, es el siguiente:*

“Expte. 919/2024

### **PROPUESTA DE ALCALDÍA DE DENOMINACIÓN DE NUEVAS VÍAS**

**VISTO** que, con motivo de la aplicación del Decreto 1/2022, de 20 de enero, de medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de edificaciones destinadas a uso residencial afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma, se han otorgado licencias para reconstrucción de viviendas en zonas en las que se han cedido terrenos con destino a viarios, creándose nuevas vías a incorporar al callejero municipal.

**VISTO** que, se hace necesario la denominación de esas nuevas vías o prolongación de las existentes, a los efectos de asignación de número de gobierno a las nuevas viviendas unifamiliares.



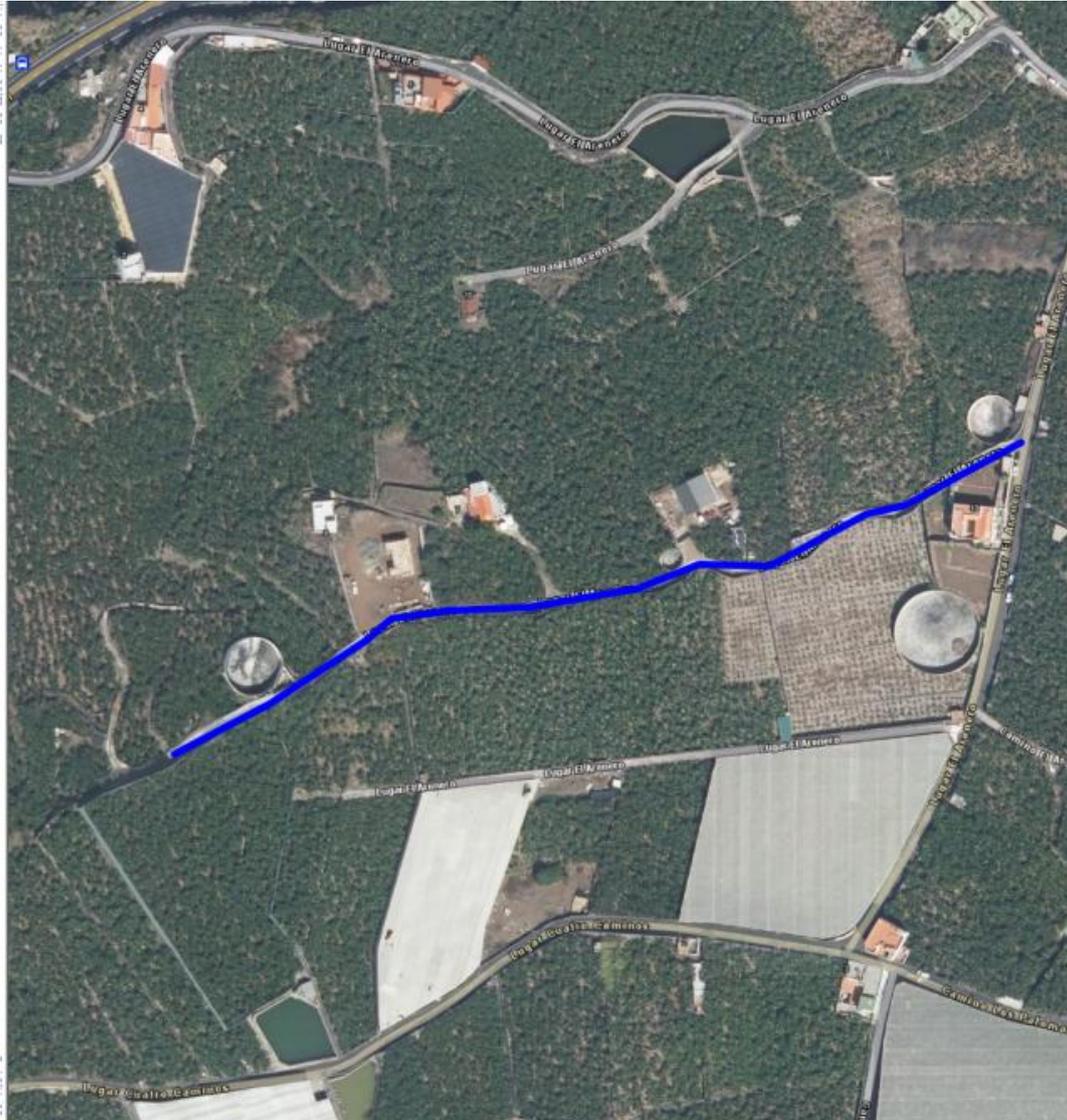


**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.



**CONSIDERANDO** que, el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, establece que, "Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas (...)".

**CONSIDERANDO** que, en cuanto al procedimiento para dar nombre a una vía pública, ya sea de nueva construcción o bien si se trata de un cambio de denominación, podrá iniciarse tanto de oficio como a instancia de cualquier persona empadronada en el municipio.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

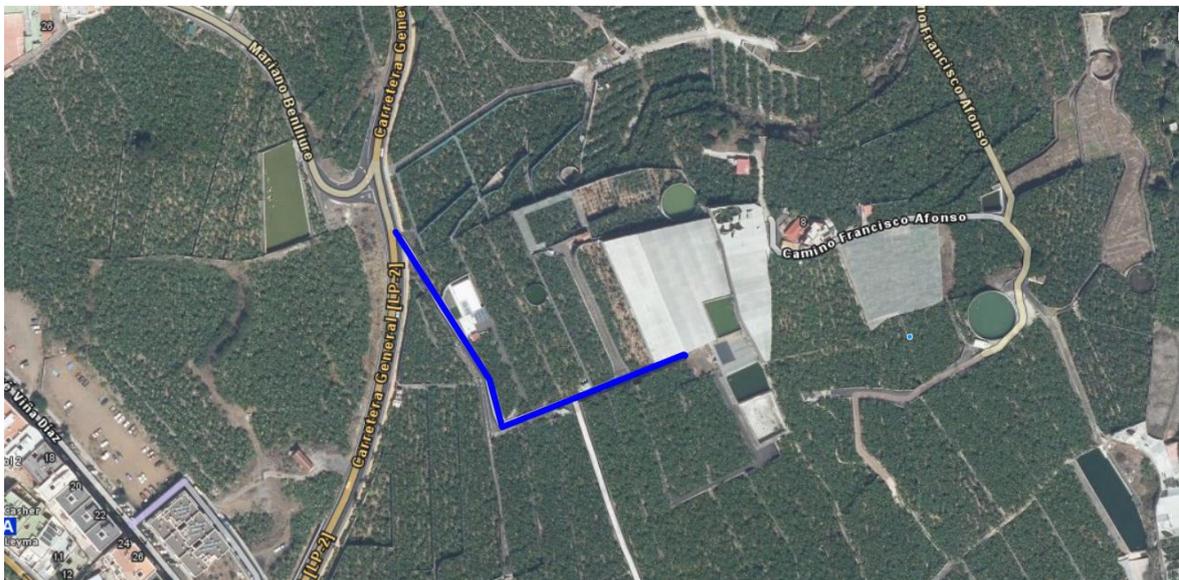
**CONSIDERANDO** que, no existe Ordenanza Municipal aprobada al respecto, y no existe en la Ley un procedimiento establecido para la denominación de las vías públicas, para la tramitación de la aprobación o modificación de la denominación de una calle concreta habrá que ajustarse a las exigencias mínimas contempladas en el artículo 75 del Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

**CONSIDERANDO** que, analizada la toponimia del lugar con los Servicios Técnicos Municipales se ha procedido a la elección de la denominación de las vías.

**CONSIDERANDO** que, habida cuenta de la inexistencia de un precepto que determina la competencia expresa del Pleno para la aprobación de la denominación de vía pública, debe entenderse otorgada a la vista del artículo 75 del Reglamento de Población en relación con el artículo 22.2 letra q) de la Ley de Base de Régimen Local, esta **ALCALDÍA** eleva la siguiente **PROPUESTA**:

**PRIMERO.**-Aprobar la denominación de las siguientes vías:

**1) Camino Los Lomos:**

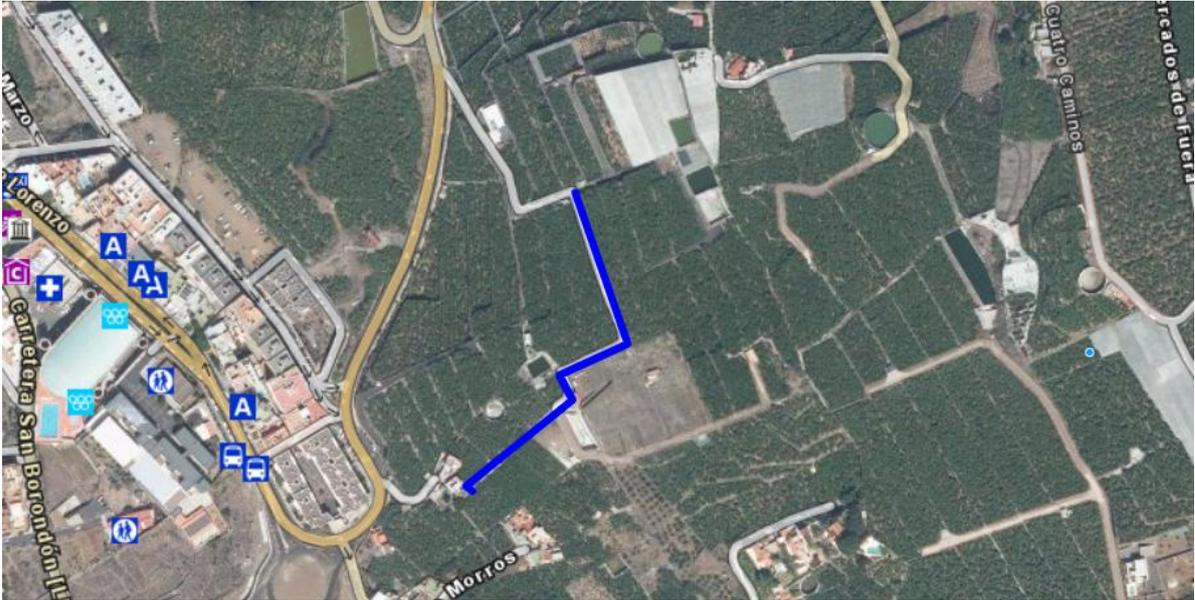


**2) Camino San Nicolás:**

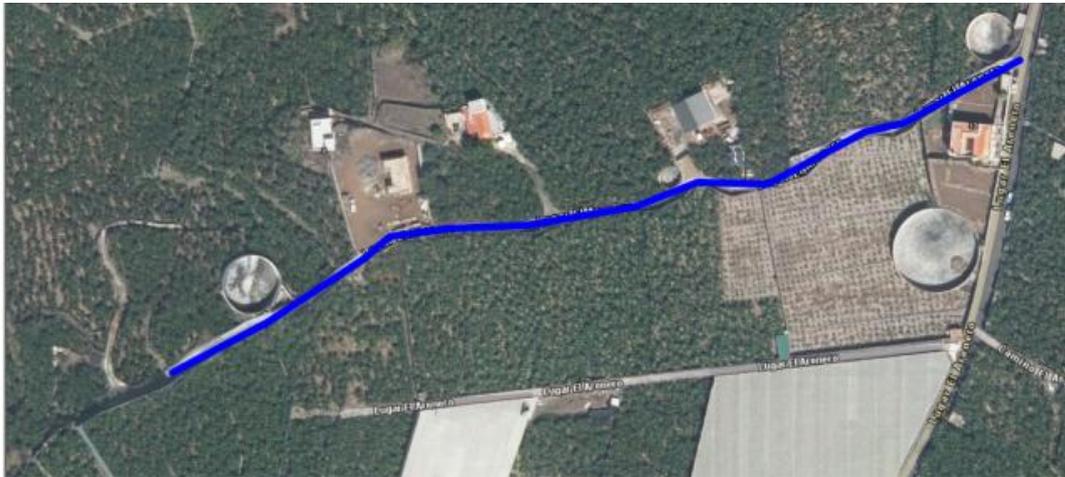




**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.



### 3) Camino Bernardino



**SEGUNDO.-** Iniciar expediente para la revisión del callejero municipal y de incorporación en el Inventario de la denominación de los nuevos viales.

**TERCERO.-** Dar traslado al Departamento de Padrón y Rentas, así como a la Policía Local.

**CUARTO.-** Remitir el acuerdo que se adopte en su caso, a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro, al Registro de la Propiedad y a Correos. En la Villa y Puerto de Tazacorte, a la fecha de la firma.





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE  
TAZACORTE  
**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

EL ALCALDE,  
Fdo.: Manuel González Gómez  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

**Toma la palabra el Sr. Presidente, D. Antonio Manuel Santana Yanes, del Grupo Municipal Grupo Mixto, diciendo:** *Pasaron información para que pudieran argumentar algún cambio, las hemos recibido, las hemos visto, y quería comentarles que en vista de las propuestas formuladas por el Grupo Nueva Canarias acerca de la denominación de los caminos y después de una reunión mantenida entre nosotros y por otra parte también con los Técnicos, votaremos a favor de las dos propuestas y a su vez iniciaremos los cambios que teníamos previsto o ya iniciado para ese nombramiento de caminos, así que procedemos a iniciar el cambio de dichos nombres propuestos inicialmente por la Corporación. Para finalizar, el Camino inicialmente propuesto como Los Lomos pasaría a llamarse La Florida, que entendemos que, como bien expusieron en su aportación éste es más próximo, el Camino San Nicolás quedaría con el mismo nombre propuesto por la Corporación y que el Grupo Nueva Canarias estaba de acuerdo y por último el Camino inicialmente propuesto como Bernardino pasaría a llamarse Las Canalitas, que ya estaba como ustedes indicaron incluso en el GRAFCAN o en algún portal más. Iniciaremos el cambio de la propuesta inicial y aceptamos la propuesta del Grupo Nueva Canarias.*

*No suscitando debate el asunto, la Comisión Informativa acuerda por unanimidad de los cinco miembros presentes, elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación de aprobación de la Propuesta de Alcaldía de denominación de nuevas vías, con las modificaciones propuestas por el Grupo Municipal Nueva Canarias:*

**PRIMERO.-***Aprobar la denominación de las siguientes vías:*

**1) Camino La Florida:**

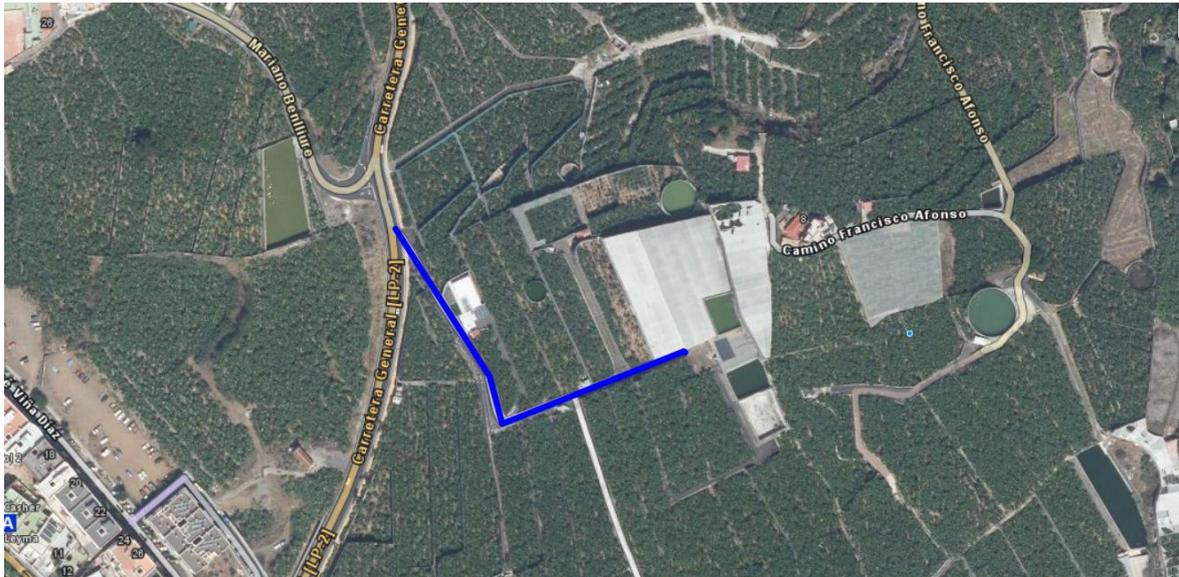




TAZACORTE

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.



**2) Camino San Nicolás:**

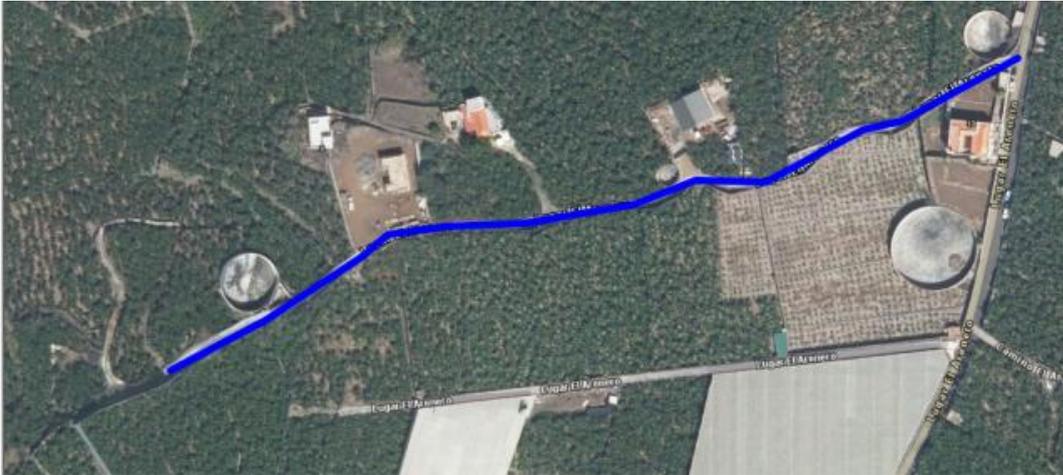


**3) Camino Las Canalitas:**





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.



**SEGUNDO.-** Iniciar expediente para la revisión del callejero municipal y de incorporación en el Inventario de la denominación de los nuevos viales.

**TERCERO.-** Dar traslado al Departamento de Padrón y Rentas, así como a la Policía Local.

**CUARTO.-** Remitir el acuerdo que se adopte en su caso, a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro, al Registro de la Propiedad y a Correos.”

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel González Gómez, del Grupo Municipal Socialista-PSOE, diciendo:** Esto fue visto también en Comisión y aprobado por mayoría, incluyendo las modificaciones que desde el Grupo Nueva Canarias se planteaban.

No suscitando debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los 11 miembros presentes:

**PRIMERO.-**Aprobar la denominación de las siguientes vías:

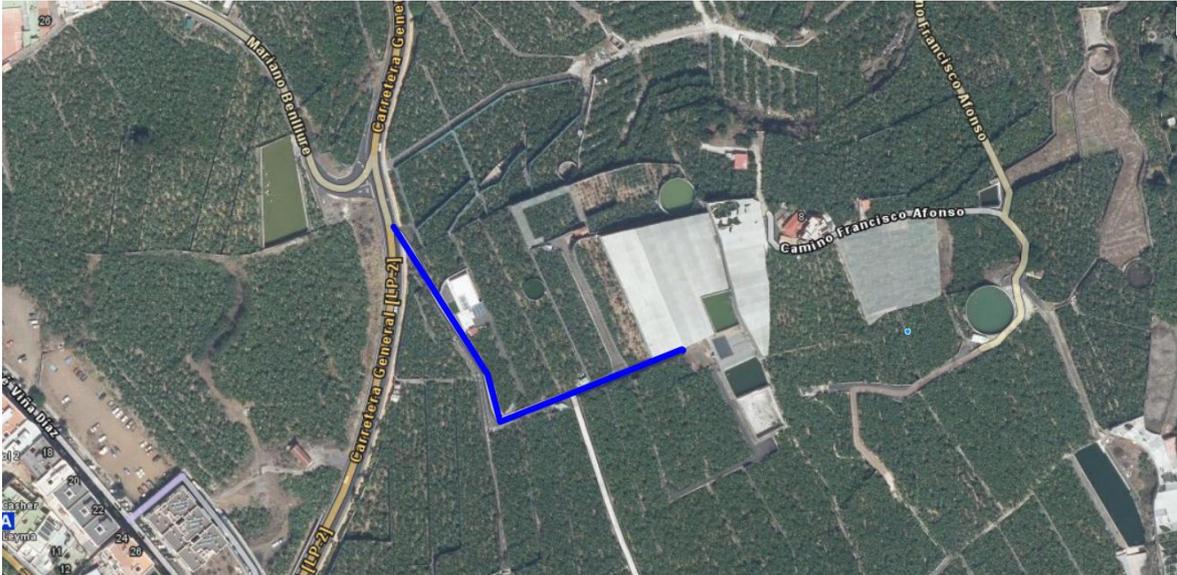
**1) Camino La Florida:**





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.



**2) Camino San Nicolás:**

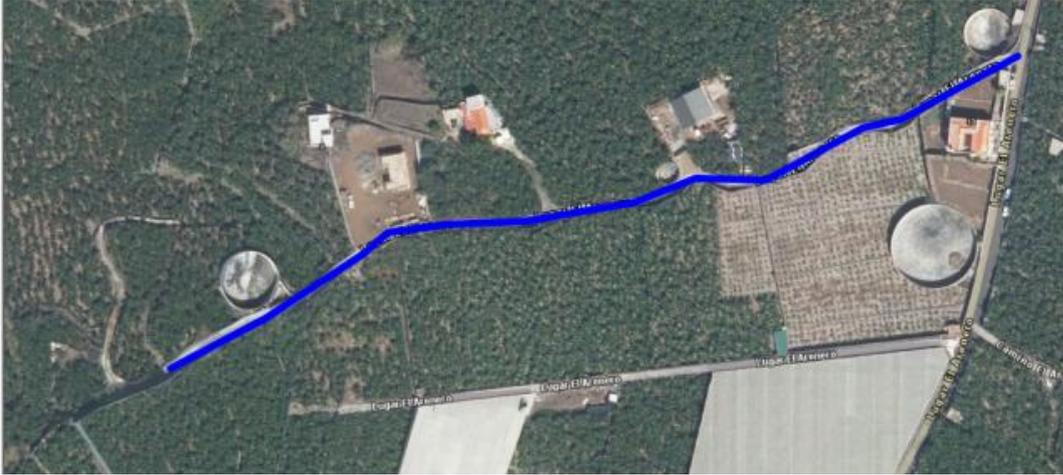


**3) Camino Las Canalitas:**





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.



**SEGUNDO.-** Iniciar expediente para la revisión del callejero municipal y de incorporación en el Inventario de la denominación de los nuevos viales.

**TERCERO.-** Dar traslado al Departamento de Padrón y Rentas, así como a la Policía Local.

**CUARTO.-** Remitir el acuerdo que se adopte en su caso, a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro, al Registro de la Propiedad y a Correos.

## **7.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE FIESTAS LOCALES PARA EL 2025.**

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 13 de marzo de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

### **"2.- FIESTAS LOCALES PARA EL 2025.**

*Se da cuenta por los Servicios Jurídicos, de orden de la Presidencia, del escrito de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias, por el que, con la finalidad de proceder a iniciar la tramitación del Proyecto de Orden por el que se determinan las fiestas locales para el próximo año 2025, nos instan a designar las dos Fiestas Locales para el año 2025.*

**Toma la palabra la Sra. Presidenta, Doña Elizabeth Coromoto Sánchez Lorenzo, del Grupo Municipal Grupo Mixto, diciendo:** Las mismas fiestas que el año pasado, se ha puesto el 16 de julio por el día del Carmen, y el 29 de septiembre por ser el día de San Miguel, o sea que sería el 16 de julio y el 29 de septiembre.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

*No suscitando debate el asunto, la Comisión Informativa acuerda por unanimidad de los miembros presentes, elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación:*

**Primero.-** Fijar como Fiestas Locales de esta Villa y Puerto de Tazacorte, para el año 2025, el 16 de julio, festividad de Ntra. Sra. del Carmen y el 29 de septiembre, festividad de San Miguel Arcángel.

**Segundo.-** Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel González Gómez, del Grupo Municipal Socialista (PSOE), diciendo:** También visto en Comisión y aprobado por unanimidad, designados los días 16 de julio correspondiente al Día del Carmen y el 29 de septiembre de San Miguel Arcángel.

No suscitando debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los 11 miembros presentes:

**Primero.-** Fijar como Fiestas Locales de esta Villa y Puerto de Tazacorte, para el año 2025, el 16 de julio, festividad de Ntra. Sra. del Carmen y el 29 de septiembre, festividad de San Miguel Arcángel.

**Segundo.-** Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

**8.- DAR CUENTA DEL DECRETO 2024-0106 DE APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2025-2027 DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.**

El Pleno de la Corporación queda enterado.

**9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LA 19 A LA 199 DE 2024.**

El Pleno de la Corporación queda enterado.

**10.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.**

No se presenta ninguno.

**11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, Don Manuel González Gómez, del Grupo Municipal Socialista-PSOE, diciendo:** Tiene la palabra el Sr. Rodríguez Acosta.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**Toma la palabra D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo:** Bueno, viendo los Decretos, hay un Decreto aquí sobre el tema de la modificación del Proyecto de los Bajos de la Avenida. ¿Esa obra se va a incluir o bien en obra del FDCAN o bien en obras del Plan Insular?

**Toma la palabra D. Antonio Manuel Santana Yanes, Concejal del Grupo Municipal Grupo Mixto, diciendo:** Buenas tardes, ese Proyecto como usted bien sabe es un Proyecto integral de la Avenida, desde la Plaza de La Vica hasta el torreón después de la gasolinera, ahora mismo estamos trabajando, bueno ya lo tenemos faseado para hacer primeramente desde la terminación de la Calle Caballos Fufos hasta el torreón, y luego ahí vamos a destinar dos años del Plan PIDL del Cabildo para acometer esa obra. Luego iniciaremos en el año 2026, que es la teoría, meternos ya, si todo sale bien y conseguimos el dinero que falta, nos meteremos con la obra de la demolición bajos de la Avenida y la urbanización para el 2027, gracias.

**D. Juan Miguel pregunta:** Vete tú a saber si, porque sé que está incluida esa obra, se están haciendo esos modificados, pues entonces era preguntarle si se iba a demoler la Avenida o no.

**Responde el Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, estamos actualizando precios para ver si con fondos PIDL podemos acometerla.

**D. Juan Miguel dice:** Si pretenden ejecutarla tienen que demolerla, está claro. Otra de las preguntas Sr. Alcalde, ¿Qué va a pasar con el informe que presentó el Sindicato de Funcionarios?

**Responde el Sr. Alcalde-Presidente:** De todas maneras, como bien dice, es un informe que me hacen llegar desde el Sindicato CSIF donde se pone de manifiesto unas presuntas prácticas, que ellos consideran que no son acordes a la labor diaria de esa Concejalía. Por nuestra parte, lo que procede es valorarlas, estudiarlas y tomar decisiones políticas sobre ese escrito, previo una mesa de trabajo donde estaremos tanto la Concejala como el Grupo de Gobierno con ese Sindicato y trabajadores de los Servicios Sociales. Lo que procede en este momento es eso, valorar ese escrito que, por otra parte, es amplio y tomar las decisiones políticas que consideremos oportunas, no sé si la Concejala de Servicios Sociales quiere aportar algo.

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Coromoto Elizabeth Sánchez Lorenzo, Concejala del Grupo Municipal Mixto, diciendo:** Buenas tardes Sr. Rodríguez, pues no, no tengo más que decir que lo que usted ha añadido Sr. Alcalde, sólo un pequeño apunte. Esta mañana, como todas las mañanas cuando abro los medios de comunicación digitales, me encuentro el comunicado de usted Sr. Rodríguez, diciendo cosas como *"la intromisión descarada de la Concejala de Servicios Sociales en la gestión diaria del Departamento, esto ha dejado a numerosos familiares desamparados, en situaciones desesperadas, debido todo a la incompetencia y la imprudencia generada, amenaza con hundir los Servicios Sociales de Tazacorte"*. Yo





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

sólo quiero decirle una cosa Sr. Rodríguez, en política todo no vale y con este tipo de declaraciones estamos haciendo un flaco favor a nuestro pueblo, a nuestros vecinos y vecinas, le repito, todo en política no vale, nada más.

**D. Juan Miguel dice:** Sin aspavientos ninguno, el Sr. Rodríguez lo que ha cogido es el escrito del Sindicato y lo ha puesto, y ciertamente lo que hizo el Sr. Rodríguez fue quitarle cositas, porque es un escrito como usted dice Sr. Alcalde, bien amplio de seis o siete páginas y donde de alguna manera también deja interrogantes, porque parece que se le hacía fuerte a quien hizo el escrito, desmenuzarlo más, si yo leo de otra manera... No se preocupe, que yo lo haré público, ahora yo no voy retocando las palabras de otros, no hice sino hacerme eco, nada más, no hubo ningún otro interés en esa cuestión y créanlo.

**El Sr. Alcalde-Presidente dice:** Gracias Sr. Rodríguez, sí ha incluido alguna cosita más como a las que ha hecho referencia la Concejala, son apreciaciones suyas que ha hecho a ese escrito, que ha presentado un Sindicato a esta Alcaldía para su valoración, que es la que toma decisiones, como ya he dicho...

**Interviene D. Juan Miguel diciendo:** Yo voy a publicar las seis páginas a ver si está.

**Prosigue el Sr. Alcalde-Presidente, diciendo:** ...Perdone Sr. Rodríguez, pero estoy yo en el uso de la palabra, creo que es un tema muy importante, que vamos a tratar internamente para tomar la decisión más adecuada, muchas gracias. ¿Más ruegos, más preguntas?

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Nieves Yolanda Acosta Lorenzo, del Grupo Municipal Nueva Canarias, preguntando:** ¿Entonces se van a publicar las seis páginas que mandó el Sindicato? Nada más.

**El Sr. Alcalde-Presidente responde:** Le estoy diciendo Sra. Acosta, es así literal, un escrito de un Sindicato al Sr. Alcalde para su valoración, no para que el Sr. Alcalde lo publique como se ha hecho en medios digitales o en medios públicos, es un escrito...

**Interviene D<sup>a</sup> Yolanda diciendo:** Se publica entero y se ve, porque él no puso nada que no estuviera.

**Prosigue el Sr. Alcalde-Presidente, diciendo:** ...Perdone que estoy en el uso de la palabra, lo verán si quieren, pueden venir aquí y lo vemos completo, pero no lo voy a transmitir a los medios porque es un escrito de un Sindicato a la Alcaldía para su valoración, muchas gracias. ¿Más ruegos, más preguntas?

**D. Juan Miguel dice:** Tan solo decirle Sr. Alcalde que los documentos que están en la Administración son todos públicos.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**El Sr. Alcalde-Presidente dice:** Evidentemente, llegó a esta Administración por registro de entrada, pero no es necesario ni el momento de filtrarlo a los medios, sin escuchar por lo menos la otra parte.

**D. Juan Miguel dice:** Igual no queremos hacerlo público.

**El Sr. Alcalde-Presidente dice:** Si algo a nosotros nos caracteriza es la transparencia, la seriedad y el trabajo, muchas gracias.

**Toma la palabra D. Roberto Francisco Pérez Reverón, del Grupo Municipal Nueva Canarias, preguntando:** Buenas tardes, es una pregunta para el Sr. Santana, es por el tema de la apertura de la piscina, saber cuándo se va a abrir, ya que en épocas anteriores decías que ibas a tener la piscina abierta durante los 12 meses, quiero saber en qué situación estamos, gracias.

**Responde D. Antonio Manuel:** Sr. Pérez le contesto, la piscina a lo largo de 12 meses no fue una promesa, fue unas ganas de que la piscina esté, aquí estamos trabajando en ello, estamos trabajando en una solución para la climatización de la misma y poderla abrir todo el año, estamos trabajando en que eso sea posible. La apertura de la piscina la tenemos prevista para el día 1 de mayo, no hemos querido anunciar nada porque estamos pendientes de un aparato, no sé si lo saben, pero este año han pedido dos aparatos nuevos, uno para medir la turbidez del agua y otro para el caudal de agua, son aparatos que no hay aquí. Ya vino el turbidímetro, así se llama el aparatito para la turbidez, falta el del caudal, estamos a la espera de que llegue en estos días y poder abrirla el día 1 de mayo, muchas gracias.

**El Sr. Alcalde-Presidente pregunta:** Muchas gracias Sr. Santana. ¿Más ruegos, más preguntas?

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Wenna Lorenzo Martín, del Grupo Municipal Nueva Canarias, preguntando:** Buenas tardes a todos, muchas gracias Sr. Alcalde. Siguiendo un poco en estilo de transparencia que usted hablaba hace un momento, me gustaría hacerle unas preguntas al Sr. Concejal de Cultura, Fiestas, Juventud y Educación, voy a poner un poco en contexto por si alguien no entiende a qué van mis preguntas. En las últimas fiestas de San Miguel, la incorporación de las nuevas Corporaciones a las Administraciones Locales, a las Administraciones Insulares, el Cabildo Insular de La Palma hace una aportación a este Ayuntamiento que va destinada a la Asociación de los Caballos Fufos, por un importe de 7.000€. En primer lugar me gustaría saber si ese dinero llegó a la Asociación de los Caballos Fufos.

**El Sr. Alcalde-Presidente dice:** Si tienes más preguntas y las puedes hacer y te las contesta todas juntas...

**D<sup>a</sup> Wenna dice:** Sí, si ese dinero no ha ido a la Asociación me gustaría saber por qué, en qué se gastó y cuánto queda de ese dinero, y si se gastó saber cuándo se va a devolver porque no está incorporado en el Presupuesto. Por último, me





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

gustaría saber si el pueblo y los seguidores, cientos y miles de los Caballos Fufos, saben esta situación, muchas gracias.

**Toma la palabra D. Miguel Yordan Martín Acosta, Concejal del Grupo Municipal Socialista-PSOE, respondiendo:** La verdad es que la pregunta que acabas de hacer ahora mismo es surrealista, pero se la voy a contestar, aquí presente puede asentir, el Secretario de este Ayuntamiento que es el Presidente de la Asociación de los Caballos Fufos. Usted acaba de nombrar 7.000€ que le da el Cabildo a la Asociación, o sea se lo da a la Asociación, no se lo da al Ayuntamiento.

**Interviene D<sup>a</sup> Wenna:** No, se la dio al Ayuntamiento para que fuera destinada a la Asociación, porque no se les podía ingresar directamente a la Asociación porque no se podían modificar la subvención destinada.

**El Sr. Alcalde-Presidente dice:** Espere un momentito Sra. Lorenzo, vamos a guardar un poquito el orden, está en el uso de la palabra el Sr. Martín.

**Prosigue D. Miguel Yordan, diciendo:** Comienzo de nuevo, es que me causa sorpresa que tú que fuiste Concejala de esta Área durante cuatro años vengas a este Salón de Plenos a hacer esta pregunta, cuando si es una asignación del Cabildo a los Caballos Fufos, va destinada a los Caballos Fufos. A este Ayuntamiento la única subvención que le ha llegado desde el Cabildo Insular de La Palma son 2.000€ para las Fiestas de San Miguel, ejecutados y está todo subsanado, aprobado por el Cabildo y se aumentó esa partida en 10.000€.

**D<sup>a</sup> Wenna pregunta:** ¿Para este año?

**D. Miguel Yordan responde:** Para este año, esos 7.000€ que tú nombras ahora que me vino a la memoria, me gustaría si la compañera me permite, recuerdo perfectamente que en este Salón de Plenos, se lo voy a leer textualmente, *"el portavoz del Grupo Municipal Socialista añade a sus enmiendas y propuestas a los Presupuestos Generales del año 2023, lo siguiente: Incrementos de asignación a la Asociación de Caballos Fufos de Tazacorte por un importe de 7.000€"*, que fue aceptada por el Grupo al que usted pertenecía, pero no fue ejecutada, y se les ingresó 3.000€ a la Asociación de los Caballos Fufos. Este Concejal con el Grupo de Gobierno tiene una partida en los Presupuestos para la Asociación de los Caballos Fufos directamente de 6.000€, y van a recibir por parte del Cabildo Insular 10.000€ más, y los ayudaremos con el compromiso que yo adquirí con la Asociación, de ayudarles en todo lo que sea posible, para que el día 28 de septiembre los Caballos Fufos en las calles de Tazacorte brillen siempre. ¿Alguna aclaración más? Pero no es cierto lo que usted acaba de decir aquí, que este Ayuntamiento recibió 7.000€ del Cabildo para los Caballos Fufos.

**D<sup>a</sup> Wenna pregunta:** Estoy de acuerdo con todo lo que el Sr. Yordan acaba de afirmar, recuerdo perfectamente cuando me propusieron ampliar la subvención a la Asociación de los Caballos Fufos a 7.000€, lo recuerdo perfectamente. Si no me equivoco en los actuales Presupuestos la subvención que el Ayuntamiento le va dar a los Caballos Fufos es de 6.000€ y por lo que tengo entendido el Cabildo le va a





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

dar 10.000€, pero es que él no me está contentando a lo que le estoy preguntando. Mi pregunta es, se la repito por si no la ha entendido, ¿el Cabildo Insular de La Palma para las Fiestas de San Miguel del año 2023, hizo alguna aportación designada a la Asociación de los Caballos Fufos?

**D. Miguel Yordan responde:** No.

**Dª Wenna dice:** Vale, muchísimas gracias

**El Sr. Alcalde-Presidente dice:** ¿Más ruegos, más preguntas?

**D. Juan Miguel dice:** Si me permite Sr. Alcalde, bueno nosotros venimos de Intervención a ver si hay alguna partida presupuestaria por parte del Cabildo y se ingresa porque al final de cuentas, más tarde o más temprano los Decretos vienen, pero mire cuando haga referencia a algo del 2023, no se olvide que David era Alcalde, no hace falta que usted se esmere de esa manera...

**D. Miguel Yordan dice:** Usted también lo fue.

**D. Juan Miguel dice:** Está claro, pero comprende...

**El Sr. Alcalde-Presidente dice:** Espere un segundito, hablar si quiere cuando termine con el micro porque no sé yo...

**D. Juan Miguel dice:** También le puedes preguntar antes del Pleno a él y ya está, no obstante voy a estar vigilante con esa subvención porque ya ciertamente existe una afirmación, el Cabildo va a dar el dinero a los Caballos Fufos, la Concejal no se está equivocando, igual no puede ser una subvención directa a los Caballos Fufos y es a través del Ayuntamiento, y estamos nosotros intentando vender otra cosa diferente, y si ingresa y se incrementa la partida del Capítulo IV de Gastos, el ingreso del Cabildo que son 10.000€ más los 6.000€ que en este caso están presupuestados a nivel municipal, es decir, que usted ciertamente está utilizando mal la información o lo hace el desconocimiento presupuestario que tiene.

**El Sr. Alcalde-Presidente dice:** Gracias Sr. Rodríguez. ¿Más ruegos, más preguntas?

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

**VºBº  
EL ALCALDE,**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

